

**CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

ANUNCIO

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de julio de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación al expediente del **Plan de Gestión de Riesgo de Inundación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife**, y teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO.- La Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (Directiva Marco del Agua) -incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante el artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social- incluyó entre sus objetivos que el marco para la proyección de las aguas debe contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

El primero de estos efectos, las inundaciones, ha sido objeto de desarrollo específico mediante la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuya transposición al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

SEGUNDO. - De forma simplificada, la Directiva 2007/60/CE y el citado Real Decreto 903/2010 que la traspone exigen la realización de las siguientes tareas:

- a) La **Evaluación Preliminar del Riesgo de inundación (EPRI)** y la identificación de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs).
- b) **Mapas de peligrosidad y mapas de riesgo de inundación.**
- c) **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.**

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRl) se elaboran en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas y las ARPSIs identificadas. Tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en

C/ Leoncio Rodríguez, 3. 2º
38003 Santa Cruz de Tenerife
C.I.F.: Q-8850002J

Tel.: 922 20 88 00
Fax: 922 20 88 63

www.aguastenerife.org
e-mail: ciatf@cabtfe.es

CIATF 1/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01	
Observaciones		Página	1/107	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

TERCERO. - Siguiendo el mismo esquema que prevé la Directiva Marco del Agua para la planificación hidrológica, la planificación de gestión del riesgo de inundaciones debe revisarse y actualizarse, dentro de los plazos fijados por la normativa. Atendiendo a ello, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife correspondiente al Primer Ciclo (2015 – 2021) fue aprobado definitivamente mediante Decreto 129/2020, de 18 de diciembre, publicado en el BOC nº266 de 24 de diciembre de 2020. Este Plan debe revisarse y actualizarse, conforme al art. 21.3 RD 903/2010 a más tardar el 22 de diciembre de 2021 y, a continuación, cada seis años.

CUARTO. - Respecto al Segundo Ciclo de Planificación (2021-2027), en la Demarcación Hidrográfica de Tenerife se encuentran ya finalizadas las etapas a.) y b.) anteriores, con la consolidación de los siguientes documentos:

- Aprobación definitiva por acuerdo de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) de fecha 24 de abril de 2019 del documento “REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEPTIEMBRE 2018”, con las correcciones derivadas del resultado de los trámites de consulta pública e institucional y con la excepción que se indica a continuación respecto del documento “Adenda al Anexo nº3. Fichas de ARPSIS costeras adicionales. Noviembre 2018”.
- Aprobación definitiva del documento consolidado “REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD POR INUNDACIONES Y DE LOS MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN (CARTOGRAFÍA DE 2º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. MAYO 2020”, mediante Decreto de la Presidencia del CIATF nº 67 de 27 de mayo de 2020, dictado por razones de urgencia, posteriormente ratificado por la Junta General del Organismo por acuerdo de 22 de julio de 2020. Este documento incluye los mapas de peligrosidad por inundación de las ARPSIs fluviales, mapas de riesgo de las ARPSIs fluviales-pluviales y los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de las ARPSIs costeras.

Sobre el documento “ADENDA AL ANEXO Nº3. FICHAS DE ARPSIS COSTERAS ADICIONALES. NOVIEMBRE 2018”, la Junta General del Organismo en sesión de 24 de abril de 2019 acordó no aprobarlo en atención a que “no consta informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, competente para la definición de las inundaciones causadas por las aguas costeras y de transición. En caso de que, en un momento posterior del procedimiento, se constatare que las áreas propuestas de Mesa del Mar – El Pris y Bajamar cumplen los criterios para ser consideradas ARPSIs costeras, las mismas se incorporarán como parte del Segundo Ciclo de la Directiva de Inundaciones.”

Con ocasión del trámite de información pública y consulta a las partes interesadas y Administraciones Públicas afectadas, del Documento de revisión de los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y de los Mapas de Riesgo de Inundación del 2º Ciclo, con fecha de 22 de abril de 2020 (nº de asiento 000002023s2000004586) se recibe informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en repuesta a la alegación presentada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Santa Cruz de Tenerife y de forma extemporánea con fecha 24 de julio de 2020 se registra con el nº 3612 informe del citado centro directivo en respuesta al trámite de consulta evacuado de conformidad con lo previsto en Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. En ambos informes se señala

CIATF 2/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	2/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que mientras no se obtengan conclusiones sobre las cuestiones planteadas - las cuales se dan por reproducidas al obrar en el expediente- “se mantienen los mapas ya publicados en el SNCZI correspondientes a los elaborados durante el primer ciclo de implantación de la Directiva de Inundaciones”. Por este motivo, los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de las ARPSis costeras correspondientes al 2º Ciclo aprobados por Decreto de la Presidencia de 27 de mayo de 2020, son coincidentes con los aprobados en el primer ciclo de planificación publicados en el BOC nº 129 de 6 de julio de 2015, situación que se mantiene a fecha actual, según informe de la citada Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, comunicado con fecha de 29 de marzo de 2022 (nº de asiento REGAGE22s00009995048).

QUINTO. - Respecto a la tercera de las fases de la evaluación del riesgo, esto es, la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife correspondiente al Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027 (en adelante PGRI-2), debe significarse que su revisión se está realizando de forma paralela al proceso de revisión del Plan Hidrológico de Tenerife del Tercer Ciclo (PHT -3).

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), los Planes Hidrológicos y los Planes de Gestión del Riesgo de la Inundación están sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria ya que constituyen el marco para la futura autorización de proyectos (las medidas) legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materia de gestión de recursos hídricos y pueden, además, requerir una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Dado que el objetivo último de la evaluación ambiental estratégica es integrar los aspectos ambientales en la planificación, de forma que se pueda evitar que las actuaciones previstas puedan generar efectos ambientales adversos, la Evaluación Ambiental Estratégica se ha redactado de forma conjunta para el PHT del tercer ciclo y para el PGRI segundo Ciclo al tratarse de elementos de una gestión integrada, referirse al mismo periodo de tiempo (2021-2017), y coincidir en el mismo ámbito geográfico de aplicación (DHTE) y en un gran número de objetivos y medidas. La coordinación entre ambos planes es un elemento imprescindible, y ha de servir para aprovechar las sinergias existentes y minimizar las posibles afecciones negativas, por lo que, en base al principio de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental, tal y como prevé el artículo 2. e) de la LEA se justifica la evaluación conjunta del PHT-3 como del PGRI-2.

Atendiendo a lo anterior, mediante Decreto de la Presidencia del CIATF nº161 de 19 de julio de 2019, dictado por razones de urgencia -ratificado por la Junta General del Organismo mediante acuerdo adoptado con fecha de 18 de noviembre de 2019- se resolvió, entre otras consideraciones:

- Tomar en consideración el DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027 Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027.
- Solicitar a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (actual Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental) el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria conjunta del PHT Tercer Ciclo y del PGRI Segundo Ciclo, remitiéndole a tal efecto el Documento Inicial Estratégico Conjunto referido anteriormente, junto a los Documentos Iniciales de la planificación hidrológica, el Esquema Provisional de Temas Importantes y el documento “Revisión Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación

CIATF 3/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	3/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(2º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, aprobado por la Junta General del CIATF en sesión de 24 de abril de 2019.

SEXTO.- Con fecha de 25 de septiembre de 2020 (nº de asiento 20200000420412) se notifica al CIATF la Resolución adoptada por la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental en sesión de 4 de marzo de 2020 en virtud de la cual se acuerda, entre otras consideraciones, formular el **Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta del Plan Hidrológico Insular Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.**

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo de la Junta General del CIATF adoptado en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2021 se acordó, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Tomar en consideración los documentos **Propuesta de proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. JUNIO 2021** y **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). JUNIO 2021** (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
- Someter los documentos citados a **información pública por un plazo de 6 MESES**, así como a **consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas** que hubieran sido previamente consultadas, **por un plazo de 3 MESES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Acordar la tramitación paralela y simultánea en sus distintos trámites de los documentos anteriores, con la tramitación de la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (Ciclo de Planificación 2021-2027).

OCTAVO.- El trámite de información pública, se inició mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 136 de 5 de julio de 2021, publicándose asimismo los documentos en la dirección web del Consejo Insular de Aguas, trámite que finalizó el 5 de enero de 2022, habiéndose presentado un total de 241 alegaciones, 236 en plazo y 5 extemporáneas, según Diligencia de la Secretaria Delegada del Organismo de fecha 21 de febrero de 2022.

NOVENO. - Con fecha de 13 de octubre de 2021, se dicta Decreto por la Presidencia del CIATF por razones de urgencia –posteriormente ratificado por acuerdo de la Junta General del CIATF adoptado con fecha de 22 de noviembre de 2021- en virtud del cual se resuelve conceder al Cabildo Insular de Tenerife una ampliación del trámite de consulta institucional por un plazo de 45 días naturales a computar desde el 18 de octubre de 2021 finalizando el 1 de diciembre de 2021.

DÉCIMO. – En relación al documento **Propuesta de proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. JUNIO 2021** los Servicios Técnicos adscritos a este Consejo Insular de Aguas han evacuado informe en relación con las alegaciones formuladas y los informes presentados durante los trámites de información pública y consulta institucional, respectivamente, tanto la inicial como la ampliada, cuyo contenido más importante se transcribe a continuación:

CIATF 4/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	4/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“[...]

PRIMERO ANTECEDENTES Y OBJETO

- 1º. La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en sesión Ordinaria de 23 de junio de 2021 acordó, entre otros, tomar en consideración el documento **“PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027), JUNIO 2021”** (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) y someterlo a **información pública por un plazo de seis (6) meses, y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas** y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, **por un plazo de 3 meses.**

El objeto de este documento es culminar la tramitación del Segundo Ciclo (2021-2027) de la Directiva Europea de Inundaciones, y lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente .

- 2º. El trámite de **consulta pública** del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se inició mediante la inserción de anuncio en el **Boletín Oficial de Canarias núm. 136 de 5 de julio de 2021**, así como en el tablón de anuncios y en la página web de este Consejo Insular de Aguas, en esa misma fecha, otorgando un plazo de seis (6) meses.

Dicho trámite concluyó el 5 de enero de 2022, fecha en que se desfijó el anuncio en el citado tablón.

- 3º. El trámite de **consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas** se articuló mediante oficios individuales dirigidos a las distintas administraciones y organismos considerados competentes por razón de la materia y/o del territorio, otorgando un plazo de tres (3) meses para la emisión de informe competencial.

El detalle del trámite de consulta se recoge en la siguiente tabla:

	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	3008	13/07/2021
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	3009	13/07/2021
3	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	3010	13/07/2021

CIATF 5/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	5/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
4	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	3011	13/07/2021
5	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	3012	13/07/2021
6	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Secretaría General de Pesca Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	3013	13/07/2021
7	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Secretaría General de Pesca	3014	13/07/2021
8	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Secretaría General de Agricultura y Alimentación Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	3015	13/07/2021
9	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Secretaría General de Pesca Dirección General de Pesca Sostenible	3016	13/07/2021
10	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION.	3017	13/07/2021
11	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA IGME	3018	13/07/2021
12	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico	3019	13/07/2021
13	MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	3020	13/07/2021
14	MINISTERIO DE DEFENSA	3021	13/07/2021
15	MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA REITERACIÓN	3022 4725	13/07/2021 26/10/2021
16	MINISTERIO DE DEFENSA Subdelegación de Defensa de Santa Cruz de Tenerife	3023	13/07/2021
17	MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA	3024	13/07/2021

CIATF 6/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	6/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
18	MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA. DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA	3025	13/07/2021
19	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	3026	13/07/2021
20	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	3027	13/07/2021
21	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3028	13/07/2021
22	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda	3029	13/07/2021
23	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO	3030	13/07/2021
24	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA AENA	3031	13/07/2021
25	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA DEL ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA CEDEX	3032	13/07/2021
26	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PUERTOS DEL ESTADO	3033	13/07/2021
27	AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3034	13/07/2021
28	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA	3035	13/07/2021
29	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA	3036	13/07/2021
30	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRE	3037	13/07/2021
31	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	3038	13/07/2021
32	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE	3039	13/07/2021

CIATF 7/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	7/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
33	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	3040	13/07/2021
34	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	3041	13/07/2021
35	MINISTERIO DE HACIENDA	3042	13/07/2021
36	MINISTERIO DE HACIENDA Delegación de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	3043	13/07/2021
37	MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA	3044	13/07/2021
38	MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	3045	13/07/2021
39	MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA. DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	3046	13/07/2021
40	MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	3047	13/07/2021
41	MINISTERIO DE JUSTICIA	3048	13/07/2021
42	MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3049	13/07/2021
43	MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD.COLEGIO REGISTRADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3050	13/07/2021
44	MINISTERIO DE SANIDAD	3051	13/07/2021
45	MINISTERIO DE SANIDAD SUBSECRETARIA DE SANIDAD	3052	13/07/2021
46	MINISTERIO DE SANIDAD SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD	3053	13/07/2021
47	MINISTERIO DE SANIDAD SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	3054	13/07/2021
48	MINISTERIO DEL INTERIOR	3055	13/07/2021

CIATF 8/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	8/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
49	MINISTERIO DEL INTERIOR Subsecretaría del Ministerio del Interior	3056	13/07/2021
50	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL	3057	13/07/2021
51	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMICA Y APOYO A LA EMPRESA	3058	13/07/2021
52	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS	3059	13/07/2021
53	MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3060	13/07/2021
54	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA. Y EL RETO DEMOGRAFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	3061	13/07/2021
55	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	3062	13/07/2021
56	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	3063	13/07/2021
57	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3064	13/07/2021
58	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	3065	13/07/2021
59	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO	3066	13/07/2021
60	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual	3067	13/07/2021
61	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	3068	13/07/2021

CIATF 9/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	9/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DG DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL		
62	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO. Secretaría de Estado de Medio Ambiente Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	3069	13/07/2021
63	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DG DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	3070	13/07/2021
64	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTONOMO DE PARQUES NACIONALES	3071	13/07/2021
65	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	3072	13/07/2021
66	MINISTERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	3073	13/07/2021
67	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.	3074	13/07/2021
68	GOBIERNO CANARIAS PRESIDENCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL	3075	13/07/2021
69	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA	3076	13/07/2021
70	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA VICECONSEJERIA DE SECTOR PRIMARIO	3077	13/07/2021
71	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA	3078	13/07/2021
72	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	3079	13/07/2021
73	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA . Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca	3080	13/07/2021

CIATF 10/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	10/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
74	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA	3081	13/07/2021
75	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y VIVIENDA INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	3082	13/07/2021
76	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA CONOCIMIENTO Y EMPLEO	3083	13/07/2021
77	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA ECONOMIA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3084	13/07/2021
78	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA ECONOMIA, INDUSTRIA COMERCIO Y CONOCIMIENTO SECRETARIA GENERAL TECNICA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	3085	13/07/2021
79	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO. DG DE INDUSTRIA	3086	13/07/2021
80	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD	3087	13/07/2021
81	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS	3088	13/07/2021
82	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS SECRETARIA GENERAL TECNICA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS	3089	13/07/2021
83	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS INSTITUTO CANARIO DE ESTADISTICA	3090	13/07/2021
84	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	3091	13/07/2021
85	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS	3092	13/07/2021

CIATF 11/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	11/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
	VICECONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION y ASUNTOS EUROPEOS		
86	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	3093	13/07/2021
87	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y VIVIENDA VICECONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA	3094	13/07/2021
88	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y VIVIENDA PUERTOS CANARIOS	3095	13/07/2021
89	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y VIVIENDA VICECONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	3096	13/07/2021
90	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y VIVIENDA VICECONSEJERIA INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES	3097	13/07/2021
91	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA. SECRETARIA GENERAL TECNICA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.	3098	13/07/2021
92	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES y VIVIENDA	3099	13/07/2021
93	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE SANIDAD DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	3100	13/07/2021
94	GOBIERNO DE CANARIAS. Consejería de Sanidad. SERVICIO CANARIO DE SALUD	3101	13/07/2021
95	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD	3102	13/07/2021
96	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA DE SANIDAD	3103	13/07/2021

CIATF 12/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	12/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
97	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas	3104	13/07/2021
98	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3105	13/07/2021
99	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CARTOGRÁFICA DE CANARIAS (GRAFCAN)	3106	13/07/2021
100	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL VICECONSEJERIA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	3107	13/07/2021
101	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. VICECONSEJERIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLOGICA	3108	13/07/2021
102	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DG de Lucha contra Cambio Climático y Medio Ambiente	3109	13/07/2021
103	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DG Energía	3110	13/07/2021
104	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. Secretaría General Técnica de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.	3111	13/07/2021
105	GOBIERNO DE CANARIAS. AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	3112	13/07/2021
106	GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES , CULTURA Y DEPORTES. VICECONSEJERIA DE EDUCACION., UNIVERISDADES Y DEPORTES	3113	13/07/2021
107	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	3114	13/07/2021

CIATF 13/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	13/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
	Secretaría General Técnica de Educación, Universidades, Cultura y Deportes		
108	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES.	3115	13/07/2021
109	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	3116	13/07/2021
110	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	3117	13/07/2021
111	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	3118	13/07/2021
112	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD DG SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	3119	13/07/2021
113	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD. Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	3120	13/07/2021
114	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD CECOES	3121	13/07/2021
115	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD DG Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	3122	13/07/2021
116	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Viceconsejería de Turismo	3123	13/07/2021
117	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO. DG Infraestructura Turística	3124	13/07/2021

CIATF 14/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	14/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
118	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	3125	13/07/2021
119	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Secretaría General de Turismo, Industria y Comercio.	3126	13/07/2021
120	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Instituto Canario de Igualdad	3127	13/07/2021
121	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	3128	13/07/2021
122	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Secretaría General Técnica de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.	3129	13/07/2021
123	Parque Nacional del Teide	3130	13/07/2021
124	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	3131	13/07/2021
125	Ayuntamiento de El Rosario	3132	13/07/2021
126	Ayuntamiento de Candelaria	3133	13/07/2021
127	Ayuntamiento de Güímar	3134	13/07/2021
128	Ayuntamiento de Arafo	3135	13/07/2021
129	Ayuntamiento de Fasnia	3136	13/07/2021
130	Ayuntamiento de Arico	3137	13/07/2021
131	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	3138	13/07/2021
132	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	3139	13/07/2021
133	Ayuntamiento de Arona	3140	13/07/2021
134	Ayuntamiento de Adeje	3141	13/07/2021
135	Ayuntamiento de Guía de Isora	3142	13/07/2021
136	Ayuntamiento de Santiago del Teide	3143	13/07/2021
137	Ayuntamiento de Vilaflor	3144	13/07/2021

CIATF 15/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	15/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
138	Ayuntamiento de Garachico	3145	13/07/2021
139	Ayuntamiento de Los Silos	3146	13/07/2021
140	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	3147	13/07/2021
141	Ayuntamiento de La Guancha	3148	13/07/2021
142	Ayuntamiento de El Tanque	3149	13/07/2021
143	Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	3150	13/07/2021
144	Ayuntamiento de Los Realejos	3151	13/07/2021
145	Ayuntamiento de La Orotava	3152	13/07/2021
146	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	3153	13/07/2021
147	Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo	3154	13/07/2021
148	Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo	3155	13/07/2021
149	Ayuntamiento de Santa Úrsula	3156	13/07/2021
150	Ayuntamiento de El Sauzal	3157	13/07/2021
151	Ayuntamiento de Tacoronte	3158	13/07/2021
152	Ayuntamiento de Tegueste	3159	13/07/2021
153	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	3160	13/07/2021
154	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	3161	13/07/2021
155	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	3162	13/07/2021
156	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Cooperación Municipal y Vivienda.	3163	13/07/2021
157	CABILDO INSULAR DE TENERIFE DIRECCION INSULAR DE MOVILIDAD	3164	13/07/2021
158	CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Consejería delegada en Participación Ciudadana y Diversidad Servicio Administrativo de Participación Ciudadana y Diversidad	3165	13/07/2021
159	Cabildo Insular de Tenerife Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático.	3166	13/07/2021
160	CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	3167	13/07/2021
161	Cabildo Insular. Área de Desarrollo Sostenible. Y Lucha contra el cambio Climático. Servicio Administrativo de Medio ambiente	3168	13/07/2021

CIATF 16/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	16/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
162	Cabildo Insular de Tenerife. Área Presidencia, Hacienda y Modernización.	3169	13/07/2021
163	Cabildo Insular de Tenerife Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo. Servicio Administrativo de Turismo.	3170	13/07/2021
164	Consortio de Bomberos de Tenerife	3171	13/07/2021
165	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo. Servicio Administrativo de Política Territorial	3172	13/07/2021
166	Cabildo Insular de Tenerife. Carreteras, Área Movilidad, Innovación y Cultura Dirección Insular de Carreteras y Paisajes	3173	13/07/2021
167	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático. Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.	3174	13/07/2021
168	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático Servicio Administrativo de Aguas.	3175	13/07/2021
169	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Gestión del Medio natural y Seguridad. Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad.	3176	13/07/2021
170	CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Consejería Insular del Área Gestión del Medio natural y Seguridad. Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil.	3177	13/07/2021
171	CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad. Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	3178	13/07/2021
172	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.	3179	13/07/2021
173	CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Consejería Insular del Área Presidencia, Hacienda y Modernización. Servicio Administrativo de Presidencia.	3180	13/07/2021

CIATF 17/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	17/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
174	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo. Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico.	3181	13/07/2021
175	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Carreteras, Movilidad e Innovación. Servicio Administrativo de Innovación.	3182	13/07/2021
176	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área Carreteras, Movilidad e Innovación Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos.	3183	13/07/2021
177	CABILDO INSULAR DE TENERIFE Consejería Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad CECOPIN	3184	13/07/2021
178	WWF/ Adena Gran Vía de San Francisco, 8 28005 - Madrid	3185	13/07/2021
179	Asociación Tinerfeña de amigos de Naturaleza-Atan Santo Domingo, 10, 38003 Santa Cruz de Tenerife	3186	13/07/2021
180	Ben Magec-Ecologistas en Acción Av. Trinidad, 15, 38204 San Cristóbal de La Laguna Santa Cruz de Tenerife	3187	13/07/2021
181	Sindicato Unión General de Trabajadores Calle Méndez Núñez, 39, 31 38001 Santa Cruz de Tenerife	3188	13/07/2021
182	Confederación Sindical de Comisiones Obreras Calle Méndez Núñez, 84, 38001 Santa Cruz de Tenerife	3189	13/07/2021
183	Confederación Española de Organizaciones Empresariales Rambla de Santa Cruz, 147 38001 Santa Cruz de Tenerife	3190	13/07/2021
184	Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Tenerife	3191	13/07/2021
185	Federación Canaria de Municipios Avda. 25 de julio, 47 38004 Santa Cruz de Tenerife	3192	13/07/2021
186	ACUAES Calle Agustín de Betancourt, 25, 28003, Madrid	3193	13/07/2021

CIATF 18/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	18/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO SALIDA CONSULTA	
		NÚM.	FECHA
187	RED ELECTRICA ESPAÑA Polígono del Conde de los Gaitanes 177 28109 ALCOBENDAS. MADRID	3194	13/07/2021
188	Polígono Industrial de Granadilla S.A.. Calle Panamá 3. Edificio Luna, 3º, Ofic.13 Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38009	3195	13/07/2021
189	BALTÉN	3196 0365	13/07/2021 27/01/2022

Resultando un total de **189 consultas a Administraciones Públicas afectadas y a personas/ entidades interesadas.**

- 4º. Respecto a las respuestas recibidas en relación con la *PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021*, en adelante PGRI-2, se han recibido un total de **diecinueve (19) INFORMES** procedentes de Administraciones Públicas y una (1) alegación.
- 5º. Es **objeto** del presente informe, **analizar el contenido de los informes/ alegaciones** presentados por los agentes participantes respecto del documento de *PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021*.

SEGUNDO CONCLUSIONES RESPECTO DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

Las respuestas recibidas se han identificado como:

- INFORMES:** respuestas a las consultas individuales a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas/ entidades interesadas.
- ALEGACIONES:** respuestas a la consulta pública realizada a través del BOC núm. 136 de 5 de julio de 2021.

A su vez, se ha optado por dividir algunos de los Informes/ alegaciones en **CUESTIONES**, cuando se han detectado varias propuestas/ sugerencias dentro de una misma respuesta, dando así contestación a cada una de ellas de manera independiente.

Cabe señalar que se han recibido respuestas que se han calificado como **“favorables/ neutras”** puesto que o bien no recogían propuestas/ sugerencias respecto de la documentación sobre la que se consultaba, o bien manifestaban una opinión favorable respecto de la misma, por lo que no han requerido de análisis ni contestación.

CIATF 19/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	19/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, **cabe concluir lo siguiente:**

Primero. - Respecto al trámite de CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS:

- a.) Se han considerado un total de **diecinueve (19) respuestas** identificadas como INFORMES.
- b.) De las **respuestas recibidas diez (10) se han calificado como “neutras/ favorables” por no contener propuestas/ sugerencias** respecto de la documentación del PGRI-2 sometida a consulta, por lo que no precisan respuesta.

El detalle de estos Informes se muestra en el listado siguiente:

ENTIDAD CONSULTADA	FECHA de consulta	Nº Registro Salida	ENTIDAD INFORMANTE	Fecha de Entrada CIATF	Nº Registro Entrada CIATF
Ministerio de Defensa	13-jul-21	3021	Ministerio de Defensa. Secretaría de estado de Defensa. Dirección general de Infraestructura	09-dic-21	5089
Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa	13-jul-21	3022	Ministerio de Defensa. Secretaría de estado de Defensa. Dirección general de Infraestructura	30-nov-21	4919
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Subsecretaría Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Instituto Geográfico Nacional	13-jul-21	3040	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dirección general de Del Instituto Geográfico Nacional	20-jul-21	3015
Ministerio de Interior. Subsecretaría del Interior	13-jul-21	3056	Ministerio de Interior. Secretaría General Técnica	02-sep-21	3547
Ministerio de para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología	13-jul-21	3061	Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología. Delegación Canarias	19-jul-21	3008
Ministerio de para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Oficina Española de Cambio Climático	13-jul-21	3066	Ministerio de para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Oficina Española de Cambio Climático	15-dic-21	5263
Ministerio de Asuntos Económicos Y Transformación Digital. Secretaría de estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Dirección general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual	13-jul-21	3067	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Secretaría de estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Dirección general de Telecomunicaciones y ordenación de los Servicios de Comunicación audiovisual	03-ago-21	3219

CIATF 20/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	20/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD CONSULTADA	FECHA de consulta	Nº Registro Salida	ENTIDAD INFORMANTE	Fecha de Entrada CIATF	Nº Registro Entrada CIATF
Consejería de Obras Publicas Transportes Y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras Y Transportes. Dirección general de Transportes	13-jul-21	3096	Consejería de Obras Publicas Transportes Y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras Y Transportes. Dirección general de Transportes	19-oct-21	4192
Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes	13-jul-21	3117	Consejería de Educación Y Universidades, Cultura Y Deportes. Secretaría general Técnica	19-oct-21	4196
Cabildo de Tenerife. Consejería Insular de Área desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático. Servicio Administrativo de Aguas	13-jul-21	3175	Cabildo de Tenerife. Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático. Servicio Administrativo de Aguas	20-jul-21	3013

c.) De las **nueve (9) respuestas restantes, que contienen propuestas/ sugerencias** respecto al PGRI-2, se han analizado en el **Anexo de Cuestiones PGRI-2** de este informe en el que se incluye la contestación a todas las cuestiones suscitadas en los informes que se relacionan a continuación a través de fichas.

Nº Informe	Entidad Informante	Cuestiones analizadas en ANEXO (Fichas individuales)
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	C37
I-10	Ayuntamiento de Puerto de La Cruz	C123, C124, C126
I-11	Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias.	C47, C48, C49, C50, C51, C52, C53
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	C116, C117
I-13	Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídico Administrativa de Tenerife.	C46

CIATF 21/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	21/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Informe	Entidad Informante	Cuestiones analizadas en ANEXO (Fichas individuales)
I-16	Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras de Gran Canaria.	C92, C93, C94, C95, C96
I-29	Cabildo Insular de Tenerife, Área de Gobierno del Presidente. Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos.	C195, C199
I-30	Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas	C228 (51 apartados)
I-32	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de La Costa y el Mar.	C217

Resultando un total de **23 cuestiones que se tratan de forma detallada en las citadas fichas** en las que se indica la entidad informante, la fecha de consulta y de respuesta, así como:

- ✓ una síntesis de la cuestión concreta,
- ✓ el análisis técnico de la misma por el equipo redactor
- ✓ la propuesta de resolución (Tomar razón, Estimar parcialmente, Estimar o Desestimar)
- ✓ La descripción de la propuesta formulada por el equipo redactor

Segunda. - Respecto al trámite de CONSULTA PÚBLICA:

- a.) Se ha recibido **una (1) respuesta**.
- b.) La respuesta recibida se ha analizado en el **Anexo de Cuestiones PGRI-2** de este informe en el que se incluye a través de ficha la contestación a todas las cuestiones suscitadas en la referida alegación que se relaciona a continuación:

Nº Alegación	Alegante	Cuestiones
A-04	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Santa Cruz de Tenerife	C39

En la referida ficha, de **una (1) cuestión**, se indica el alegante, la fecha de recepción en el CIATF de la alegación y:

CIATF 22/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	22/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ una síntesis de la cuestión concreta,
- ✓ el análisis técnico de la misma por el equipo redactor
- ✓ la propuesta de resolución (Tomar razón, Estimar parcialmente, Estimar o Desestimar)
- ✓ La descripción de la propuesta formulada por el equipo redactor

Tercera - En el transcurso del proceso de análisis y respuesta de las propuestas/ sugerencias recibidas en la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y de la Consulta pública, han surgido cuestiones que se han planteado de OFICIO desde el CIATF, las cuales se citan a continuación:

1ª) Se ha detectado en el ANEJO 2. PROGRAMA DE MEDIDAS, y en las tablas resumen de la Memoria, que las medidas codificadas como sigue:

*ES124_2_06-840-4-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase I.

*ES124_2_06-841-5-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase II

Se encuentran duplicadas ya que se corresponden con las 7 medidas desagrupadas por ARPSIs fluviales- pluviales que se listan a continuación y que deberían mantenerse:

- ES124_3_06-842-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de El Hierro (ES124_ARPSI_0028)
- ES124_3_06-843-5-31 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de La Carnicería (ES124_ARPSI_0029)
- ES124_3_06-844-2-00 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Felipe (ES124_ARPSI_0030)
- ES124_3_06-845-8-13 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Juan (ES124_ARPSI_0031)
- ES124_3_06-846-8-12 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Torviscas (ES124_ARPSI_0033)
- ES124_3_06-857-4-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. del Bufadero (ES124_ARPSI_0026)
- ES124_3_06-858-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Santos (ES124_ARPSI_0027)

2ª) Se ha detectado en el ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS, *Apartado 2.3.3. Puntos de especial importancia*, que la definición de dichos Puntos de Especial Importancia no tiene correspondencia con la nomenclatura de Protección Civil.

Las modificaciones y correcciones derivadas del análisis de las respuestas recibidas a las consultas, y de las cuestiones detectadas de oficio, se impulsarán desde el Consejo Insular de Aguas para realizar las correspondientes subsanaciones.

CIATF 23/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	23/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO PROPUESTA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **SE PROPONE** elevar el presente informe al Órgano del Consejo Insular de Aguas que proceda a los efectos de que resuelva, si así lo estima conveniente, en el siguiente sentido:

- i. NO introducir ninguna modificación en el documento “PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 en relación con los informes emitidos en sentido favorable/ neutro, que se relacionan a continuación:
 - a) Ministerio de Defensa
 - b) Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa
 - c) Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Subsecretaría Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Instituto Geográfico Nacional
 - d) Ministerio de Interior. Subsecretaría del Interior
 - e) Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología
 - f) Ministerio de para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Oficina Española de Cambio Climático
 - g) Ministerio de Asuntos Económicos Y Transformación Digital. Secretaría de estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Dirección general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
 - h) Consejería de Obras Publicas Transportes Y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras Y Transportes. Dirección general de Transportes
 - i) Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes
 - j) Cabildo de Tenerife. Consejería Insular de Área desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático. Servicio Administrativo de Aguas
- ii. Abordar en el documento “PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 las modificaciones/ correcciones que se determinan en el Anexo de Cuestiones PGRI-2, en el que en las fichas correspondientes se analizan las propuestas/ sugerencias divididas en **CUESTIONES, veinticuatro (24) en total, contenidas en los informes y la alegación que se listan a continuación:**
 - a) I-09. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: C37
 - b) I-10. Ayuntamiento de Puerto de La Cruz: C123, C124, C126
 - c) I-11. Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias: C47, C48, C49, C50, C51, C52, C53

CIATF 24/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	24/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- d) I-12. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife: C116, C117
- e) I-13. Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídico Administrativa de Tenerife: C46
- f) I-16. Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras de Gran Canaria: C92, C93, C94, C95, C96
- g) I-29. Cabildo Insular de Tenerife, Área de Gobierno del Presidente. Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos: C195, C199
- h) I-30. Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas: C228 (51 apartados)
- i) I-32. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de La Costa y el Mar: C217
- j) A-04. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Santa Cruz de Tenerife: C39
- iii. Abordar en el documento *“PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 la subsanación de las cuestiones que se han planteado de OFICIO desde el CIATF, las cuales se citan a continuación:*

1ª) Se ha detectado en el ANEJO 2. PROGRAMA DE MEDIDAS, y en las tablas resumen de la Memoria, que las medidas codificadas como sigue:

*ES124_2_06-840-4-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase I.

*ES124_2_06-841-5-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase II

Se encuentran duplicadas ya que se corresponden con las 7 medidas desagrupadas por ARPSIs fluviales- pluviales que se listan a continuación y que deberían mantenerse:

- ES124_3_06-842-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de El Hierro (ES124_ARPSI_0028)
- ES124_3_06-843-5-31 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de La Carnicería (ES124_ARPSI_0029)
- ES124_3_06-844-2-00 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Felipe (ES124_ARPSI_0030)
- ES124_3_06-845-8-13 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Juan (ES124_ARPSI_0031)
- ES124_3_06-846-8-12 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Torviscas (ES124_ARPSI_0033)

CIATF 25/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	25/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ES124_3_06-857-4-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. del Bufadero (ES124_ARPSI_0026)
- ES124_3_06-858-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Santos (ES124_ARPSI_0027)

2º) Se ha detectado en el ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS, *Apartado 2.3.3. Puntos de especial importancia*, que la definición de dichos Puntos de Especial Importancia no tiene correspondencia con la nomenclatura de Protección Civil.

[...]"

DÉCIMOPRIMERO. – En relación al documento **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). JUNIO 2021** los Servicios Técnicos adscritos a este Consejo Insular de Aguas han evacuado informe en relación con las alegaciones formuladas y los informes presentados durante los trámites de información pública y consulta institucional, respectivamente, tanto la inicial como la ampliada, cuyo contenido más importante se transcribe a continuación:

[...]

PRIMERO ANTECEDENTES Y OBJETO

- 1º. En sesión ordinaria de la Junta General de Consejo Insular de Aguas de Tenerife celebrada el día 23 de junio de 2021, se tomó en consideración la PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021 Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 y se acordó someter los Documentos a información pública por un plazo de SEIS (6) MESES y a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas previamente consultadas por un plazo de TRES (3) MESES.
- 2º. En respuesta a lo anterior, a través de Anuncio publicado en el BOC núm. 136 de 5 de julio de 2021 se someten a información pública los documentos de Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (Ciclo de Planificación 2021-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico Conjunto.

Se cursaron además por parte del CIATF los oficios de consulta a las Administraciones públicas y personas interesadas que obran en los expedientes **574-PLAN** (relativo al Plan Hidrológico de Tercer ciclo) y **618-PLAN** (relativo al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, Segundo ciclo).

CIATF 26/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	26/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 3º. Las consultas formuladas desde el Organismo, así como las respuestas recibidas durante el trámite de consulta pública e institucional, constan en los correspondientes expedientes: 574-PLAN y 618-PLAN.
- 4º. De entre las respuestas recibidas, a los informes/alegaciones recogidos en el Organismo que presentaron propuestas, sugerencias o alegaciones propiamente dichas se les asignó un identificador (“A” para alegaciones procedentes del trámite de información pública e “I” para informes recabados en la consulta a administraciones y personas interesadas) que permitió subdividir los oficios recibidos en Cuestiones (“ID Cuestion”), atendiendo a las distintas Temáticas presentadas, a efectos de su análisis.

En la Tabla siguiente se resumen los informes/alegaciones analizados, en relación con el trámite de información pública y consulta a administraciones y personas interesadas, de los documentos correspondientes a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (Ciclo de Planificación 2021-2027) y al Estudio Ambiental Estratégico Conjunto, indicando sus Identificadores, Presentador, Fecha y número de Registro de Entrada en el Organismo y Temática asociada.

Código Alegación / Informe	Presentador/es	Fecha de entrada CIATF	Nº Reg. Entrada	ID Cuestión	Temática
A-04	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife	07-oct-21	4045	39	PGRI
A-07	Grupo Popular	29-oct-21	-	32	GENERAL
A-19	Enrique Abad Cabrera, Marta Altarriba Santofimia, Roberto Hernández Hernández, Plataforma Los Silos- Isla Baja, José Domingo León Évora, Carlos Velázquez Castillo, Carmen M.R. Acosta Afonso, Aníbal Acosta Díaz, Viera Lucía Acosta, Ángel Benítez Pérez, Teresa González Del Rosario, José Enrique Abad Cabrera, Carmen Raquel Abad Cabrera, José Francisco Dorta Cubas, Lucía Dorta Abad, Justo Acosta Lorenzo, Mariela Velázquez Trujillo, Isaías Herrera García, Daniel Valentini De Cesare, María Dolores Gutierrez Waló, Daniel Duque Funes, Alicia Pérez Afonso, Enrico Valentini, Lidia Isabel Abad Cabrera, Nereida Afonso Delgado, Coralia Montesinos Glez, Ana Montesinos González, Inmaculada Concepción Cruz, Carlos Moises Velazquez Castillo, Francisco Gutierrez Dorta, Laura María De Cesare, Arturo Cabrera Díaz, Librada Carmen Cabrera Díaz, Zenaida Luis Montesinos, Abel Herrera, Dahomey Pérez Torregrosa, Bernardo Rodríguez Pérez, Sol Hernández González, Miguel Durán Mendez, Dolores González Hernández, Eustaquio Villalba Moreno, Orlando Moreno Dorta, Gilberto Hernández Baso, María Oianguren Idígoras, Luis María Oyanguren Ruiz, Diego Luis Afonso, Laura T. Méndez Pérez, Juan Alexis Hdez Armas, Ana Dolores Díaz Martín, Eduardo Hernández Díaz, Gilberto Hernández Baso, Mercedes Hernández Morales, Gonzalo Torre-Marín, Ana Yasmira Sacramento Francisco, María Elena Alfaro Bellati, Nivaria García Martín, Victor Manuel Acosta Robayna, Idaira Ledesma León, Arume Ledesma León, Francisco Ramos Rguez, Carmen Angela Medina Alvarez, Francisco Marrero Cabarcos, Jurgen Speulda, Ana Belén Dorta González, Elicio Yanes Abad, Elvira Méndez Regalado, Unai Reyes López, Mª Isabel Rodríguez Hdez, Andrés Armas Pérez, Néstor Báez Hernández, David Carballo Ceballos, Severino Braulio Álvarez Álvarez, Cruzsanta Díaz Martín, María José Belda Díaz, Tagua, S.L. - Luis González, Luna Hernández Dorta, María Juana Francisco López, Gerd Jungmann, Mª Dolores Méndez Cubas, Mª Candelaria Guerra Palenzuela, Mercedes Yanes Hernández, Miriam Hernández Martín, Roberto Pascual Ramos, Juan Carlos Del Rosario	03-ene-22	5	74	GENERAL

CIATF 27/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	27/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Martín, Jesús Lorenzo Abreu, Enma González De La Cruz, Romana Carandino, Betel Del Rosario García, Yurena Rodríguez Álvarez, Lara Vicente Rodríguez, M^a Salomé González Martín, Zenaida Bencomo Mesa, Rebeca Ledesma León, Carina Hernández Díaz, Eulalia Estévez González, José A. Escandell Dorta, M^a Isabel Dorta Méndez, María Eva Martín Exposito, Dominica Fortes Dorta, Ana Galarza Armas, Jose M. Martín García, Jacqueline Hernández Beltrán, Carmelo Martín Dorta, Adán López Hernández, Venancio Fortes Díaz, Victoria Hernández Glez, Pedro J. Contreras Pérez, Brigitte Sieglind Seiz, Rita M^a Díaz Medina, Marisela Dorta Cairos, Amanda Benitez Martín, Candelaria Luz Regalado Gutiérrez, Francisco Luis Bermejo, Cania Loris, José Rafael Benítez Pérez, Ana Oianguren Idígoras, Elke Johama, José Julián Hernández Álamo, Los Silos, Juan José López Hdez, Angel Estevez Meco, Emma Hernández Bazo, Vidal Ledesma Waló, María Luz Baso López, Damián Dorta Pérez, Javier Oyanguren, Francisco Pérez Manduca, Laura López Hdez, Julio César González Hernández, Tamara Palezuela Guerra, Felipe Borges Socas, Juan José López Hdez, Ana Rosa Durán Medina, Jorge González Méndez, Ingrid González, Víctor Manuel Lorenzo Glez, Teresa Díaz García, Sandro Ramos Grillo, Angel López Ramos, Haridían Ramos Rodríguez, José Nicolás Hernández Martín, M^a Candelaria Martín Dorta, Jose A. Méndez Hdez, Óscar J. Pérez Avila, Daira González Quintana, Eberharol Heiwich, Jose Luis González Hernández, Shelomyt Dorta García, Unai Reys López, Carmen González Martín, Dieter Ernst Durr, Marcos Sacramento Hdez, Roberto Hernández Díaz, Zulay Rodríguez Barrios, Luis Manuel Hdez Martín, Luz Katuska Sosa, María Teresa Grillo Alegría, Judith García Hernández, Kail Geitz, Marcos A. Sacramento De Francisco, Isabel García Díaz, Fabio Ramos Grillo, Víctor Jesús Martín Pérez, Henoc Del Rosario García, Nuria Natalia Poleo García, Pascal Beckers, Ulises Lorenzo Hernández, Dominga Díaz Trujillo, María Isabel Ramos Dorta, Pedro Gil Glez, Beatriz Rodríguez Pérez, María Del Carmen López Hdez, M^a Del Mar Regalado Hernández, Vicente M. Rodríguez Rodríguez, María De La Luz Méndez Pérez, M^a Celeste Rodríguez Mesa, M^a Carmen Trujillo León, Óscar Izen Ramos Yanes, Juana María Rodríguez Rodríguez, Marta Karuna Altarriba Santofimia, María Fernanda Baratelli Teseira, María Luisa Martín Méndez, Lydia Rodríguez Yanes, Rosa María Lorenzo Alegría, Paúl García Cruz, Jesús Henry Hernández González, Rosalía De La Cruz Melo Rodríguez, Juan Bautista Waló, Alba Ramperez Sánchez, Rosa Judith Abad Cabrera, M^a Goretti Trujillo García, Cathaisa Armas Abreu, Sabrina Belén Medina, Peter Reiter, Juan Manuel Armas Martín, María Teresa Sáez Sánchez, José Ramón Hernández Hernández, Dolores Martín Palenzuela, José Andrés Díaz Álvarez, Hector Andrés Díaz Martínez, Mario Hernández Díaz, Adrián Escandell Rodríguez, Eliseo Bautista González, Ernesto Hernández Pérez, Javier Hernández Rodríguez, Ulises Méndez López, Ana Eloisa Walo Glez, M^a Del Mar Baso Del Rosario, Isaac Lorezno Pérez, Aurora M^a Ávila Yanes, M^a Rosa Rodríguez Cabrera, Carmen Coromoto Pérez Ávila, Marta López Díaz, Borja Rodríguez Lorenzo, M^a Del Mar Hernández Díaz, Isabel S. Rodríguez Pérez, Rosalía De La Luz Melo Rodríguez, Juan Fco. Armas Martín, M^a Del Carmen Poleo Baso, Manuel Maderuelo Proto, M^a Zoraida Martínez Hernández, Lynette Rodríguez Lorenzo, Diana Méndez Regalado, Patricia Guerrero, Luz María Pinelo Acevedo, José Ignacio Díaz Martínez, José M^a Altarriba Mayor, Aurora M^a Dávila Glez, Pablo Maderuelo Proto, Antonio Rodríguez Ramos, María Pilar Figueroa Glez, Carlos Navarro Martínez, Rosa Ingrid Rivero Luis, Carlos Moisés Velázquez Castillo</p>				
A-19	<p>Enrique Abad Cabrera, Marta Altarriba Santofimia, Roberto Hernández Hernández, Plataforma Los Silos- Isla Baja, José Domingo León Évora, Carlos Velázquez Castillo, Carmen M.R. Acosta Afonso, Aníbal Acosta Díaz, Vieraea Lucía Acosta, Ángel Benítez Pérez, Teresa González Del Rosario, José Enrique Abad Cabrera, Carmen Raquel Abad Cabrera, José Francisco Dorta Cubas, Lucía Dorta Abad, Justo Acosta Lorenzo, Mariela Velázquez Trujillo, Isaías Herrera García, Daniel Valentini De Cesare, María</p>	03-ene-22	5	75	SISTEMAS

CIATF 28/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	28/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Dolores Gutierrez Waló, Daniel Duque Funes, Alicia Pérez Afonso, Enrico Valentini, Lidia Isabel Abad Cabrera, Nereida Afonso Delgado, Coralia Montesinos Glez, Ana Montesinos González, Inmaculada Concepción Cruz, Carlos Moises Velazquez Castillo, Francisco Gutierrez Dorta, Laura María De Cesare, Arturo Cabrera Díaz, Librada Carmen Cabrera Díaz, Zenaida Luis Montesinos, Abel Herrera, Dahomey Pérez Torregrosa, Bernardo Rodríguez Pérez, Sol Hernández González, Miguel Durán Mendez, Dolores González Hernández, Eustaquio Villalba Moreno, Orlando Moreno Dorta, Gilberto Hernández Baso, María Oianguren Idígoras, Luis María Oyanguren Ruiz, Diego Luis Afonso, Laura T. Méndez Pérez, Juan Alexis Hdez Armas, Ana Dolores Díaz Martín, Eduardo Hernández Díaz, Gilberto Hernández Baso, Mercedes Hernández Morales, Gonzalo Torre-Marín, Ana Yasmira Sacramento Francisco, María Elena Alfaro Bellati, Nivaria García Martín, Victor Manuel Acosta Robayna, Idaira Ledesma León, Arume Ledesma León, Francisco Ramos Rguez, Carmen Angela Medina Alvarez, Francisco Marrero Cabarcos, Jurgen Speulda, Ana Belén Dorta González, Elicio Yanes Abad, Elvira Méndez Regalado, Unai Reyes López, M^a Isabel Rodríguez Hdez, Andrés Armas Pérez, Néstor Báez Hernández, David Carballo Ceballos, Severino Braulio Álvarez Álvarez, Cruzsanta Díaz Martín, María José Belda Díaz, Tagua, S.L. - Luis González, Luna Hernández Dorta, María Juana Francisco López, Gerd Jungmann, M^a Dolores Méndez Cubas, M^a Candelaria Guerra Palenzuela, Mercedes Yanes Hernández, Miriam Hernández Martín, Roberto Pascual Ramos, Juan Carlos Del Rosario Martín, Jesús Lorenzo Abreu, Enma González De La Cruz, Romana Carandino, Betel Del Rosario García, Yurena Rodríguez Álvarez, Lara Vicente Rodríguez, M^a Salomé González Martín, Zenaida Bencomo Mesa, Rebeca Ledesma León, Carina Hernández Díaz, Eulalia Estévez González, José A. Escandell Dorta, M^a Isabel Dorta Méndez, María Eva Martín Exposito, Dominica Fortes Dorta, Ana Galarza Armas, Jose M. Martín García, Jacqueline Hernández Beltrán, Carmelo Martín Dorta, Adán López Hernández, Venancio Fortes Díaz, Victoria Hernández Glez, Pedro J. Contreras Pérez, Brigitte Sieglind Seiz, Rita M^a Díaz Medina, Marisela Dorta Cairos, Amanda Benitez Martín, Candelaria Luz Regalado Gutiérrez, Francisco Luis Bermejo, Cania Loris, José Rafael Benítez Pérez, Ana Oianguren Idígoras, Elke Johama, José Julián Hernández Álamo, Los Silos, Juan José López Hdez, Angel Estevez Meco, Emma Hernández Bazo, Vidal Ledesma Waló, María Luz Baso López, Damián Dorta Pérez, Javier Oyanguren, Francisco Pérez Manduca, Laura López Hdez, Julio César González Hernández, Tamara Palezueta Guerra, Felipe Borges Socas, Juan José López Hdez, Ana Rosa Durán Medina, Jorge González Méndez, Ingrid González, Víctor Manuel Lorenzo Glez, Teresa Díaz García, Sandro Ramos Grillo, Angel López Ramos, Haridían Ramos Rodríguez, José Nicolás Hernández Martín, M^a Candelaria Martín Dorta, Jose A. Méndez Hdez, Óscar J. Pérez Avila, Daira González Quintana, Eberharol Heiwich, Jose Luis González Hernández, Shelomylt Dorta García, Unai Reys López, Carmen González Martín, Dieter Ernst Durr, Marcos Sacramento Hdez, Roberto Hernández Díaz, Zulay Rodríguez Barrios, Luis Manuel Hdez Martín, Luz Katuska Sosa, María Teresa Grillo Alegría, Judith García Hernández, Kail Geitz, Marcos A. Sacramento De Francisco, Isabel García Díaz, Fabio Ramos Grillo, Víctor Jesús Martín Pérez, Henoc Del Rosario García, Nuria Natalia Poleo García, Pascal Beckers, Ulises Lorenzo Hernández, Dominga Díaz Trujillo, María Isabel Ramos Dorta, Pedro Gil Glez, Beatriz Rodríguez Pérez, María Del Carmen López Hdez, M^a Del Mar Regalado Hernández, Vicente M. Rodríguez Rodríguez, María De La Luz Méndez Pérez, M^a Celeste Rodríguez Mesa, M^a Carmen Trujillo León, Óscar Izen Ramos Yanes, Juana María Rodríguez Rodríguez, Marta Karuna Altarriba Santofimia, María Fernanda Baratelli Teseira, María Luisa Martín Méndez, Lydia Rodríguez Yanes, Rosa María Lorenzo Alegría, Paúl García Cruz, Jesús Henry Hernández González, Rosalía De La Cruz Melo Rodríguez, Juan Bautista Waló, Alba Ramperez Sánchez, Rosa Judith Abad Cabrera, M^a</p>			
--	---	--	--	--

CIATF 29/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	29/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Goretti Trujillo García, Cathaisa Armas Abreu, Sabrina Belén Medina, Peter Reiter, Juan Manuel Armas Martín, María Teresa Sáez Sánchez, José Ramón Hernández Hernández, Dolores Martín Palenzuela, José Andrés Díaz Álvarez, Hector Andrés Díaz Martínez, Mario Hernández Díaz, Adrián Escandell Rodríguez, Eliseo Bautista González, Ernesto Hernández Pérez, Javier Hernández Rodríguez, Ulises Méndez López, Ana Eloisa Walo Glez, M ^a Del Mar Baso Del Rosario, Isaac Lorezno Pérez, Aurora M ^a Ávila Yanes, M ^a Rosa Rodríguez Cabrera, Carmen Coromoto Pérez Ávila, Marta López Díaz, Borja Rodríguez Lorenzo, M ^a Del Mar Hernández Díaz, Isabel S. Rodríguez Pérez, Rosalía De La Luz Melo Rodríguez, Juan Fco. Armas Martín, M ^a Del Carmen Poleo Baso, Manuel Maderuelo Proto, M ^a Zoraida Martínez Hernández, Lynette Rodríguez Lorenzo, Diana Méndez Regalado, Patricia Guerrero, Luz María Pinelo Acevedo, José Ignacio Díaz Martínez, José M ^a Altarriba Mayor, Aurora M ^a Dávila Glez, Pablo Maderuelo Proto, Antonio Rodríguez Ramos, María Pilar Figueroa Glez, Carlos Navarro Martínez, Rosa Ingrid Rivero Luis, Carlos Moisés Velazquez Castillo				
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	54	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	142	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	143	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	144	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	145	GENERAL
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	146	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	147	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	148	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	149	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	150	NORMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	151	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	152	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	153	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	154	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	155	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	156	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	157	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	158	SISTEMAS
A-21	Asociación Cámara Insular de Aguas	04-ene-22	70	159	NORMAS
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	130	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	131	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	132	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	133	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	134	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	135	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	136	GENERAL

CIATF 30/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	30/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	137	GENERAL
A-22	Juan Siverio González	05-ene-22	95	138	GENERAL
A-24	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife	10-ene-22	284	104	ECONÓMICO-FINANCIERO
A-24	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife	10-ene-22	284	106	ECONÓMICO-FINANCIERO
A-24	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife	10-ene-22	284	107	SISTEMAS
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	163	GENERAL
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	164	NORMAS
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	165	NORMAS
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	166	NORMAS
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	167	NORMAS
A-26	Simone Branchin	10-ene-22	288	168	GENERAL
I-01	Cabildo de Tenerife. Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura. Servicio Administrativo de Movilidad. Organismo Autónomo Metropolitano de Tenerife	19-ago-21	3418	23	PLANES
I-02	Consejería de Obras Publicas Transportes Y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras Y Transportes. Dirección general de Infraestructura Viaria	15-sep-21	3715	24	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-03	Cabildo de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	07-oct-21	4038	25	DATOS HIDROLÓGICOS
I-03	Cabildo de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	07-oct-21	4038	26	DATOS HIDROLÓGICOS
I-03	Cabildo de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	07-oct-21	4038	27	DATOS HIDROLÓGICOS
I-03	Cabildo de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	07-oct-21	4038	28	DATOS HIDROLÓGICOS
I-03	Cabildo de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	07-oct-21	4038	29	DATOS HIDROLÓGICOS
I-05	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Dirección general de Agricultura	15-oct-21	4139	2	NORMAS
I-05	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Dirección general de Agricultura	15-oct-21	4139	13	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-05	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Dirección general de Agricultura	15-oct-21	4139	14	DATOS HIDROLÓGICOS
I-06	Ayuntamiento de El Rosario	18-oct-21	4163	30	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-06	Ayuntamiento de El Rosario	18-oct-21	4163	31	GENERAL
I-08	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría general de Transportes y Movilidad. Dirección general de Aviación Civil	03-nov-21	4413	40	GENERAL
I-08	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría general de Transportes y Movilidad. Dirección general de Aviación Civil	03-nov-21	4413	140	GENERAL
I-08	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría general de Transportes y Movilidad. Dirección general de Aviación Civil	03-nov-21	4413	141	SISTEMAS
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	34	SISTEMAS
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	35	SISTEMAS
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	36	ECONÓMICO-FINANCIERO

CIATF 31/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	31/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	37	PGRI
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	38	DATOS HIDROLÓGICOS
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	118	AMBIENTAL
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	119	AMBIENTAL
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	120	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	121	GENERAL
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	122	GENERAL
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	123	PGRI
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	124	PGRI
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	125	SISTEMAS
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	126	PGRI
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	127	RECURSOS SUPERFICIALES
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	229	RECURSOS SUPERFICIALES
I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	10-nov-21	4578	230	RECURSOS SUPERFICIALES
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	47	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	48	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	49	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	50	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	51	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	52	PGRI
I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia	30-nov-21	4914	53	PGRI
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	108	GENERAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	109	AMBIENTAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	110	GENERAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	111	AMBIENTAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	112	AMBIENTAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	113	AMBIENTAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	114	AMBIENTAL
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	115	ECONÓMICO- FINANCIERO
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	116	PGRI
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	02-dic-21	4967	117	PGRI
I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	41	AMBIENTAL

CIATF 32/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	32/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	42	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	43	AMBIENTAL
I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	44	AMBIENTAL
I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	45	AMBIENTAL
I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife	03-dic-21	5015	46	PGRI
I-15	Ayuntamiento de Tacoronte	21-dic-21	5366	76	GENERAL
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	57	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	58	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	59	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	60	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	61	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	62	SISTEMAS
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	63	SISTEMAS
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	64	SISTEMAS
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	65	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	66	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	67	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	77	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	78	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	79	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	80	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	81	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	82	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	83	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	84	ECONÓMICO-FINANCIERO

CIATF 33/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	33/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	85	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	86	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	87	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	88	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	89	NORMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	90	SISTEMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	91	SISTEMAS
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	92	PGRI
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	93	PGRI
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	94	PGRI
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	95	PGRI
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	96	PGRI
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	97	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	98	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	99	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	100	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	101	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	102	AMBIENTAL
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	103	AMBIENTAL
I-18	Agustina Beltrán Cano	29-dic-21	5466	56	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	55	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	68	GENERAL

CIATF 34/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	34/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	69	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	70	PLANES
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	71	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	72	PLANES
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	73	SISTEMAS
I-23	Ayuntamiento de Candelaria	07-ene-22	138	139	SISTEMAS
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	169	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	170	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	171	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	172	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	173	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	174	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	175	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	176	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	177	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-25	Cabildo de Tenerife. Organismo Autónomo BALTÉN	04-ene-22	68	178	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-27	Ayuntamiento de Güímar	19-ene-22	439	160	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-27	Ayuntamiento de Güímar	19-ene-22	439	161	SISTEMAS
I-27	Ayuntamiento de Güímar	19-ene-22	439	162	SISTEMAS
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	232	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	233	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	234	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	235	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	236	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	237	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	238	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	239	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	240	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	241	AMBIENTAL

CIATF 35/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	35/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	242	AMBIENTAL
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	243	AMBIENTAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	23	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	25	DATOS HIDROLÓGICOS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	26	DATOS HIDROLÓGICOS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	27	DATOS HIDROLÓGICOS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	28	DATOS HIDROLÓGICOS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	29	DATOS HIDROLÓGICOS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	181	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	182	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	183	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	184	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	185	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	186	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	187	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	188	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	189	AMBIENTAL

CIATF 36/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	36/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	190	AMBIENTAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	191	AMBIENTAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	192	AMBIENTAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	193	AMBIENTAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	194	SISTEMAS
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	195	PGRI
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	196	PLANES
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	198	GENERAL
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	199	PGRI
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	179	GENERAL
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	180	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	210	RECURSOS SUPERFICIALES
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	211	RECURSOS SUBTERRÁNEOS
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	212	AMBIENTAL
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	221	GENERAL
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	222	GENERAL
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	223	NORMAS
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	224	NORMAS
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	225	NORMAS

CIATF 37/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	37/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	226	SISTEMAS
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	227	SISTEMAS
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	228	PGRI
I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas	15-feb-22	938	231	GENERAL
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	205	AMBIENTAL
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	206	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	207	SISTEMAS
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	208	GENERAL
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	209	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	213	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	214	GENERAL
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	215	ECONÓMICO-FINANCIERO
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	216	AMBIENTAL
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	217	PGRI
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	218	AMBIENTAL
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	219	AMBIENTAL
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	220	AMBIENTAL

5º. El resto de los oficios recibidos durante los trámites de consulta pública e institucional, que no presentaron propuestas, sugerencias o alegaciones, y se calificaron como “favorables o neutros” obran en los correspondientes expedientes 574-PLAN (relativo al Plan Hidrológico de Tercer ciclo) y 618-PLAN (relativo al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo ciclo), sin que hayan requerido análisis o contestación, ni por tanto Ficha de análisis o modificaciones sobre la Documentación a efectos del presente informe.

6º. En total, se contabilizan TREINTA Y UN (31) Entradas y DOSCIENTAS CATORCE (214) Cuestiones analizadas en el trámite de información pública y consulta a administraciones y personas interesadas de los documentos de Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (Ciclo de Planificación 2021-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico Conjunto.

CIATF 38/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	38/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7º. Es **OBJETO** del presente informe el análisis del contenido de los informes y alegaciones abordado, exclusivamente, en lo que refiere a las **Cuestiones analizadas que guardan vinculación con el Documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021.**

SEGUNDO CUESTIONES RELATIVAS AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

De las cuestiones relacionadas en la Tabla del punto anterior, tienen vinculación con el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021, objeto del presente informe técnico las que se relacionan a continuación:

Código Alegación / Informe	Presentador/es	Fecha de entrada CIATF	Nº Reg. Entrada	ID Cuestión
A-07	Grupo Popular	29-oct-21	-	32
A-24	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife	10-ene-22	284	106
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	03-nov-21	4415	38
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	57
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	62
I-17	Ayuntamiento de Granadilla	29-dic-21	5469	65
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	77
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	97
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	98
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	99
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	100
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	101

CIATF 39/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	39/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	102
I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria	27-dic-21	5422	103
I-20	Ayuntamiento de Los Silos	03-ene-22	13	70
I-23	Ayuntamiento de Candelaria	07-ene-22	138	139
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	232
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	233
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	234
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	235
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	236
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	237
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	238
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	239
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	240
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	241
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	242
I-28	Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	24-ene-22	511	243
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	184
I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	08-feb-22	766	190
I-31	Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	28-feb-22	1205	205
I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar	01-abr-22	1941	219

Que ascienden a un total de **TREINTA Y DOS (32) Cuestiones** con vinculación con el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

CIATF 40/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	40/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021.

Entre ellas, **se incluyen** (Cuestiones 232 a 243) **las formuladas en el Informe (I-28)** emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial (REN nº511 de 24/01/2022) en el marco del **procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, en lo que refiere a la valoración de la calidad del Estudio Ambiental Estratégico.

TERCERO ANEXO DE ANÁLISIS DE CUESTIONES

En el **ANEXO** al presente informe se detalla el análisis de las cuestiones realizado en lo que refiere, exclusivamente, a las **TREINTA Y DOS (32) Cuestiones con vinculación con el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021.**

En particular, para cada una de las Cuestiones analizadas se detalla en la correspondiente Ficha, además del Identificador de la Alegación (“A”) o Informe (“I”), su Presentador y Número de Cuestión, entre otros:

- ✓ La Síntesis o Extracto de la Cuestión recibida
- ✓ El Análisis del Equipo Redactor
- ✓ El sentido de la Propuesta formulada por el Equipo Redactor: Tomar razón, Estimar parcialmente, Estimar o Desestimar
- ✓ La Descripción de la Propuesta formulada por el Equipo Redactor

CUARTO CONCLUSIONES

Analizadas las alegaciones/ informes recabados durante los trámites de información pública y consulta a las administraciones y personas interesadas de los Documentos de Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (Ciclo de Planificación 2021-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico Conjunto, **cabe concluir lo siguiente:**

- iv. De las DOSCIENTAS CATORCE (214) Cuestiones analizadas en el trámite de información pública y consulta a administraciones y personas interesadas, se detectaron **TREINTA Y DOS (32) Cuestiones con vinculación con el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021.**

CIATF 41/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	41/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- v. Entre ellas, **se incluyen** (Cuestiones 232 a 243) **las formuladas en el informe** emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial (REN nº511 de 24/01/2022) en el marco del **procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, en lo que refiere a la valoración de la calidad del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).
- a.)
- vi. Cada una de las TREINTA Y DOS (32) Cuestiones ha sido objeto de **análisis detallado** en su correspondiente Ficha que se presenta en el **ANEXO al presente informe**, donde se recoge -entre otros- el Identificador de la Alegación o Informe, su Presentador y Número de Cuestión, así como la Síntesis/Extracto de la Cuestión, el Análisis del Equipo Redactor y la Propuesta formulada.
- vii. Del análisis realizado se desprende que:
- a. De las 32 Cuestiones analizadas, **se ha propuesto Desestimar TRES (3)**, que se corresponden con las Cuestiones **ID 97 y 99 e ID 205** incluidas, respectivamente, en el cuerpo de los Informes del Servicio de Estructuras Pesqueras de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (REN 5422 de 27 de diciembre de 2021; I-16) y del Ayuntamiento de Icod de Los Vinos (REN 1205 de 28 de febrero de 2022; I-31) que por lo tanto **no generan cambios en el Documento** objeto de informe.
- b. En relación con las **VEINTINUEVE (29) Cuestiones** restantes, que se detallan en la Tabla del punto SEGUNDO del Informe, **se ha propuesto Tomar razón, Estimar o Estimar parcialmente debiendo atenderse en relación con el EsAE a lo determinado en el apartado “Descripción de la propuesta” de la Ficha de la Cuestión correspondiente.**

QUINTO PROPUESTA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **SE PROPONE** elevar el presente informe al **Órgano del Consejo Insular de Aguas que proceda a los efectos de que resuelva, si así lo estima conveniente, en el siguiente sentido:**

- I. No introducir ninguna modificación en el documento *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021* en relación con las cuestiones desestimadas incluidas, respectivamente, en el cuerpo de los Informes recibidos:
- a. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestiones 97 y 99**
- b. I-31, Ayuntamiento de Icod de Los Vinos: **Cuestión 205**

CIATF 42/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	42/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- II. Tomar razón, y no realizar ningún cambio en el *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027)*. JUNIO 2021 en relación con las cuestiones:
- a. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestión 77**, debiendo solicitarse al referido Servicio en formato abierto (.shp) las Zonas de Interés para la Acuicultura aprobadas por el PROAC para la Isla de Tenerife para su consideración en próximas actualizaciones del Plan Hidrológico, según se desprende de la Cuestión analizada.
 - b. I-20, Ayuntamiento de Los Silos: **Cuestión 70**
 - c. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos: **Cuestión 184**
- III. Introducir en el documento *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027)*. JUNIO 2021 las modificaciones propuestas en las Fichas del Anexo al presente informe y motivadas por las Cuestiones estimadas total o parcialmente que se relacionan a continuación referentes a las Alegaciones/Informes:
- a. A-07, Grupo Popular (**Cuestión 32**)
 - b. A-24, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 106**)
 - c. I-09, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 38**)
 - d. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria (**Cuestiones 98, 100, 101, 102 y 103**)
 - e. I-17, Ayuntamiento de Granadilla (**Cuestiones 57, 62 y 65**)
 - f. I-23, Ayuntamiento de Candelaria (**Cuestión 139**)
 - g. I-28, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental (**Cuestiones 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243**)
 - h. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos (**Cuestión 190**)
 - i. I-32, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar (**Cuestión 219**)

[...]
CIATF 43/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	43/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECIMOSEGUNDO. - Los Planes de Gestión del Riesgo de la Inundación son planes de naturaleza sectorial –en tanto en cuanto son exigidos por la normativa específica de aguas, esto es, la Directiva de Inundaciones ya citada, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 903/2010 de 9 de julio de evaluación y gestión de riesgos de inundación (RD 903/2010). En este sentido, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENP), se tramita, aprueba y entra en vigor de acuerdo con la legislación específica que lo regula.

Dicha normativa, tal y como se dijo con anterioridad, es el RD 903/2010 con las particularidades que se deriven de la aplicación de la Ley 12/90, de 26 de julio de Aguas de Canarias, referente del derecho especial de aguas canario, reconocido por el Estatuto de Autonomía de Canarias que atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de aguas (art. 152 del actual, art. 30.6 del anterior) y por la Disposición Adicional 9 del Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En este sentido, la aprobación del PGRI se realiza en tres fases sucesivas por órganos de distintas Administraciones, a saber:

- Aprobación Inicial: Junta General del Consejo Insular de Aguas (art. 10 c) LAC, art. 14 del Estatuto del CIATF).
- Aprobación Provisional: Pleno del Cabildo Insular de Tenerife (art. 8.2 LAC, art. 41.2 k) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife).
- Aprobación Definitiva: Gobierno de Canarias (art. 41.1 LAC).

Por tanto, ha de acudirse al art. 13 del RD 903/2010 que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes, de acuerdo al siguiente tenor literal:

Artículo 13. Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes.

1. La elaboración y revisión de los programas de medidas se realizará por la administración competente en cada caso, que deberá aprobarlos, en el ámbito de sus competencias, con carácter previo a la aprobación del plan por el Gobierno de la Nación. La inclusión de los programas de cada administración competente dentro del plan de gestión no eximirá, en ningún caso, de la responsabilidad específica que tiene asumida cada administración dentro del reparto de competencias legalmente establecido.

2. Los organismos de cuenca y las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes u órgano equivalente en las cuencas intracomunitarias, coordinadamente con las autoridades de Protección Civil, integrarán en los Planes los programas de medidas elaborados por la administración competente en cada caso, garantizando la adecuada coordinación y compatibilidad entre los mismos para alcanzar los objetivos del plan y le dotarán del contenido establecido en el anexo de este real decreto.

3. Las Administraciones competentes someterán a información pública durante un plazo mínimo de tres meses el contenido del Plan y sus programas de medidas.

CIATF 44/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	44/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Los organismos de cuenca, o las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias elevarán el Plan al Gobierno de la Nación, a propuesta de los Ministerios de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino e Interior, para su aprobación mediante real decreto, de acuerdo con el reparto de competencias legalmente establecido.

5. Previamente a la aprobación por parte del Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino remitirá el plan al Consejo Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Protección Civil para su informe.

6. Los planes de gestión del riesgo de inundación serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

7. Los planes de gestión del riesgo de inundación se aprobarán y publicarán antes del 22 de diciembre de 2015.

DECIMOTERCERO.- Por otro lado, y desde el punto de vista ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.6 del RD 903/2010, así como en el artículo 86 de la LSENP ha de acudirse a la LEA. En este sentido, el PGRI debe ser sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en su modalidad ordinaria, toda vez que concurren las circunstancias y supuestos relacionados en el artículo 6.1 de la LEA.

Conforme a las normas citadas, ultimada la información pública y las consultas referidas anteriormente el organismo de cuenca realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado, dando respuesta razonada a las alegaciones presentadas, e incorporará las que en su caso consideren adecuadas al proyecto del PGRI.

Emitidos los correspondientes informes e incorporadas, en su caso, las pertinentes observaciones y sugerencias se procederá a la **aprobación inicial del proyecto de plan** (propuesta final de plan a efectos de la LEA) por la Junta General del CIATF (art. 10 c), art. 16 b) LAC y art. 14 b) de los Estatutos del CIATF), a los efectos de su posterior remisión al órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica que deberá ser publicada en el BOC (artículos 23 a 25 LEA).

Tras los trámites realizados, y en aplicación del art. 23 de la LEA en el que se indica que el promotor elaborará **la propuesta final del plan**, modificándolo, de ser preciso, a raíz de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y consulta, consta en el expediente informe técnico de supervisión de las modificaciones introducidas, según ha quedado expuesto en el apartado anterior, quedando conformados de acuerdo con el contenido que señala el art. 24 LEA los **documentos consolidados “Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. JULIO 2022 y el Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico Insular de Tercer Ciclo) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021-2027). JULIO 2022** (Propuesta final de plan a efectos de la LEA), con el siguiente contenido:

En relación **“Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027. JULIO 2022**

[...]

PRIMERO ANTECEDENTES Y OBJETO

1º. Tras el análisis técnico de las propuestas/ sugerencias recibidas en la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y en la Consulta Pública del

CIATF 45/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	45/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



documento *PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021*, en adelante PGRI-2, cuyo detalle consta en el expediente 618-PLAN (informe de fecha 20/07/2022) se informó la necesidad de abordar las modificaciones/ correcciones señaladas en el **Anexo de Cuestiones PGRI-2**, en el que a través de **veinticuatro (24) fichas** se analizaron las propuestas/ sugerencias divididas en **CUESTIONES**, contenidas en los informes y la alegación que se listan a continuación:

(Se han sombreado en la tabla las cuestiones que han generado cambios en el documento)

Nº Informe/ Alegación	Entidad Informante/ Alegante	Cuestiones analizadas en ANEXO DE CUESTIONES PGRI-2 (Fichas individuales)
I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	C37
I-10	Ayuntamiento de Puerto de La Cruz	C123, C124, C126
I-11	Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias.	C47, C48, C49, C50, C51, C52, C53
I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	C116, C117
I-13	Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídico Administrativa de Tenerife.	C46
I-16	Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras de Gran Canaria.	C92, C93, C94, C95, C96
I-29	Cabildo Insular de Tenerife, Área de Gobierno del Presidente. Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos.	C195, C199
I-30	Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas	C228 (varios apartados)
I-32	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de La Costa y el Mar.	C217
A-04	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Santa Cruz de Tenerife	C39

En las mencionadas fichas se ha incluido:

- ✓ una síntesis de la cuestión concreta,
- ✓ el análisis técnico de la misma por el equipo redactor

CIATF 46/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	46/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ la propuesta de resolución (Tomar razón, Estimar parcialmente, Estimar o Desestimar)
- ✓ la descripción de la propuesta formulada por el equipo redactor

2º. En el transcurso del proceso de análisis y respuesta de las propuestas/ sugerencias recibidas en la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y en la Consulta pública del documento *PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021*, cuyo detalle consta en el expediente 618-PLAN (informe de fecha 20/07/2022) se plantearon de oficio, por parte del Equipo Redactor del CIATF, las cuestiones que se citan a continuación

1) Se detectó en el ANEJO 2. PROGRAMA DE MEDIDAS, y en las tablas resumen de la Memoria, que las medidas codificadas como sigue:

*ES124_2_06-840-4-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase I.

*ES124_2_06-841-5-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase II

Se encuentran duplicadas ya que se corresponden con las 7 medidas desagrupadas por ARPSIs fluviales- pluviales que se listan a continuación y que deberían mantenerse:

- ES124_3_06-842-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de El Hierro (ES124_ARPSI_0028)
- ES124_3_06-843-5-31 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de La Carnicería (ES124_ARPSI_0029)
- ES124_3_06-844-2-00 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Felipe (ES124_ARPSI_0030)
- ES124_3_06-845-8-13 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Juan (ES124_ARPSI_0031)
- ES124_3_06-846-8-12 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Torviscas (ES124_ARPSI_0033)
- ES124_3_06-857-4-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. del Bufadero (ES124_ARPSI_0026)
- ES124_3_06-858-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Santos (ES124_ARPSI_0027)

2) Se detectó en el ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS, *Apartado 2.3.3. Puntos de especial importancia*, que la definición de dichos Puntos de Especial Importancia no tiene correspondencia con la nomenclatura de Protección Civil.

3º. Es **objeto** del presente informe, la comprobación de que se han producido todas aquellas modificaciones/ correcciones y subsanaciones que se señalaron necesarias a raíz del análisis del contenido de los informes/ alegaciones presentados por los agentes participantes durante el trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y en la Consulta pública ya reseñada **así como aquellas que se han detectado de oficio por el Equipo Redactor.**

CIATF 47/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	47/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA PROSEGUIR LA TRAMITACIÓN

Como resultado de las propuestas/ sugerencias contenidas en los informes/ alegación emitidos durante el trámite de consulta y participación y las señaladas de oficio, ya aludidos en el apartado PRIMERO, se encuentran disponibles los documentos siguientes relativos al **PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022:**

- MEMORIA
- ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIS
- ANEJO 2. Descripción del Programa de Medidas
- ANEJO 3. Resumen de los procesos de participación, información pública y consultas y sus resultados
- ANEJO 4. Listado de Autoridades Competentes

TERCERO MODIFICACIONES INCORPORADAS AL DOCUMENTO DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022

1º. MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE LOS INFORMES/ ALEGACIONES PRESENTADOS EN LA CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS Y EN LA CONSULTA PÚBLICA DEL PGRI-2

A continuación, se relacionan las modificaciones/ correcciones de la documentación señaladas en las Fichas de análisis de Anexo de Cuestiones PGRI-2 tras el análisis de los Informes/ Alegaciones recibidos, y cómo se ha producido la corrección de las mismas en la documentación de **PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022**

I-10 Ayuntamiento de Puerto de La Cruz

Cuestión 126

En la Memoria del PGRI, apartado 4. PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL sub-apartado 4.3 Nivel local se ha incluido información ampliada en referencia al PEMU municipal de Puerto de La Cruz en la Tabla 22.

I-11 Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias.

Cuestión 47

En la Memoria del PGRI, apartado 4. Planes de Protección Civil, en el inicio del sub-apartado 4.2. Nivel Autonómico, como primer párrafo, se ha incluido un texto de referencia a Art 15.2 del RD 903/2010

Cuestión 48

En la Memoria del PGRI, apartado 4. Planes de Protección Civil, en el sub-apartado 4.3 Nivel Local se ha incluido un texto en el párrafo en relación con los Planes de Actuación Municipal relativo a la necesidad de elaborar Planes de Actuación Municipal por emergencias en municipios con ARPSI.

Cuestión 49

CIATF 48/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	48/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la Memoria del PGRI, apartado 5 *Sistemas de predicción, información y alerta hidrológica*, se ha incluido un sub- apartado 5.2 *Sistemas de alerta hidrológica*, descriptivo, en referencia a los S.A.T., con la siguiente redacción:

“5.2 Sistemas de alerta hidrológica

Un sistema de alerta hidrológica, o sistema de alerta temprana (SAT) es una plataforma informática de seguimiento de avenidas y gestión de alertas por inundación que permite la ejecución programada y automática de diversos modelos hidrológicos-hidráulicos para la predicción de caudales de escorrentía a partir de información meteorológica puntual y espacial, en tiempo real y de pronóstico, con el consiguiente ajuste a partir de información hidrológica observada.

El SAT recibe información hidrometeorológica en tiempo real desde diferentes organismos suministradores de la misma. Las labores de validación/ importación son abordadas desde la plataforma informática que se encarga también de importar los resultados de los modelos y activar las alarmas necesarias.

Para la Isla de Tenerife resulta fundamental la información proveniente de las estaciones meteorológicas de la AEMET, así como la de las estaciones del Gobierno de Canarias, pertenecientes al Sistema de Observación Meteorológica de Canarias, las estaciones del Cabildo de Tenerife, estaciones AgroCabildo, y las estaciones existentes de otros organismos, y se considera preciso implantar estaciones de medida de niveles o caudales en diversos puntos de las cuencas asociadas a ARPSIs con el fin de pronosticar avenidas de la forma más precisa posible.”

Cuestión 50

En las tablas resumen de Roles de las Autoridades competentes, tanto en la Tabla 34 de la *Memoria* como en la Tabla 5 del *Anejo 4. Listado de Autoridades competentes*, se ha reseñado mediante una llamada (*) incluida en la fila de “Coordinación Autoridades competentes” la referencia a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y se elimina en la fila “Coordinación Autoridades Competentes DMA” la alusión a “DMA” de forma que pasa a denominarse “Coordinación Autoridades Competentes”.

Cuestión 51

En el *Anejo 1 Caracterización de las ARPSIs* se han incluido las equivalencias con la valoración/ grado de afección según la terminología del PLATECA, señalando que la peligrosidad o el riesgo 0 no existen.

Asimismo, se ha incluido el *Apéndice 4. Diagramas de dispersión Peligrosidad- Riesgo* que se había omitido por error.

Cuestión 52

En el *Anejo 2*, se ha eliminado la medida ES124_3_06-861-00-00: Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo con la normativa de Protección Civil, tras informar la D.G. de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias que no tiene competencias en ese sentido.

Se ha incluido en el *Anejo 2*, respecto al grupo de medidas 12. *MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01)*, una referencia al PEINCA, plan que se activaría en Tenerife en caso de inundación, en el apartado 12.1. *Marco legislativo*, tras el párrafo decimotercero, con el siguiente contenido:

“En el caso de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, la Comunidad Autónoma de Canarias ya ha redactado su respectivo Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones (PEINCA) de acuerdo con la Directriz Básica de Panificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, como ya se ha presentado con anterioridad en el apartado 4 de la Memoria.

CIATF 49/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	49/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Atendiendo al apartado 2.1. de la citada Directriz Básica, a los efectos del PEINCA se considerarán todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y los bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, y que, para el caso del PEINCA, puedan ser encuadradas entre las siguientes tipologías: inundaciones por precipitación in situ, inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamientos de cauces o inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Según lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Canarias, PLATECA, el estudio del riesgo se ha de abordar para las situaciones provocadas por afección directa sobre cualquier punto del territorio por lluvias torrenciales, avenidas en cauces secos con fuertes pendientes y desbordamientos de barrancos debido a episodios de lluvias intensas, inundaciones costeras y apertura imprevista de balsas o presas, o bien rotura de una de ellas.”

En el Anejo 2. Respecto a ese mismo grupo de medidas, núm. 12, se ha modificado la Administración Informadora para las medidas: ES124_3_06-890-00-00: Implantación de la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN) y ES124_3_06-891-00-00: Implantación de la Red de Alerta Nacional (RAN): Alertas hidrológicas, de forma que figura la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

I-12 Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Cuestión 116

En el ANEJO 4. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES, Tabla 2. Autoridades Competentes de la Administración General del Estado, se ha distinguido entre Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en lo relativo a la materia competencial

I-16 Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras de Gran Canaria.

Cuestión 92

Se han incluido en la Memoria, en el apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico las siguientes referencias Normativas: Ley 17/2003, de Pesca de Canarias y Decreto 102/2018, de 9 julio del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias.

I-30 Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas

Cuestión 228 (se mantiene la referencia numérica de los apartados que han generado modificaciones en la documentación)

3) En la Memoria, se ha corregido en Abreviaturas y símbolos utilizados, la denominación del MAPAMA.

4) En la Memoria, 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.1. Marco legislativo europeo, se ha dispuesto un apartado diferente denominado “Otros documentos de referencia” para las Comunicaciones, Informes y Recomendaciones que no son legislación.

5) En la Memoria, 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.2. Marco legislativo nacional, se ha dispuesto un apartado diferente denominado “Otros documentos de referencia” para las Estrategias, Acuerdos y Directrices que no son legislación.

6) En la Memoria, 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.2. Marco legislativo nacional se ha corregido la alusión a la “Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se aprueba el Reglamento técnico de seguridad en presas y embalses” por haber sido derogada por el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

CIATF 50/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	50/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8) En la *Memoria*, 1. *DISPOSICIONES GENERALES*. 1.3. *Marco legislativo*. 1.3.3. *Marco legislativo autonómico* se ha eliminado la referencia a la Orden de 19 de mayo de 2009, ya que no tiene ninguna relación con el PGRI.

9) En la *Memoria*, 2. *DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA*. 2.1. *Marco territorial* se ha corregido la errata de la referencia legal para identificar el ámbito territorial de la DH de Tenerife y se ha sustituido por la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, que modifica la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

10) En la *Memoria*, 2. *DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA*, 2.3. *Zonas Protegidas*. Se ha corregido el error en la referencia al "apartado 0" sustituyéndola por "apartado 3.2, Tabla 20".

11) En la *Memoria*, 2. *DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA*, 2.6. *El cambio climático en los riesgos de inundación*. 2.6.2. *Efectos sobre la pluviometría en Tenerife* se ha corregido la referencia en el texto de "¡Error!".

13) En la *Memoria*, en el pie de la Figura 4 se ha subsanado errata en la edición del texto (cambio a superíndice).

14) En la *Memoria*, en el pie de la Figura 5, se ha subsanado errata en la edición del texto (cambio a superíndice)

15) En la *Memoria*, en el pie de la Figura 8, se ha subsanado errata en la edición del texto (cambio a superíndice)

16) En la *Memoria*, 2. *DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA*, 2.6. *El cambio climático en los riesgos de inundación*. 2.6.4. *Metodología para el cálculo de la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación fluvial y pluvial*. 2.6.4.3. *Influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación*, se ha corregido la referencia en el texto de "¡Error!".

17) En la *Memoria*, 2. *DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA*, 2.6. *El cambio climático en los riesgos de inundación*. 2.6.5. *Metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española* se ha sustituido el enlace a la web del MITERD ya que estaba caducado, por el siguiente: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/guia_descarga_datos_proyecciones_regionales_marinas_27sept2019_tcm30-498854.pdf.

18) En la *Memoria*, 3. *CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECIFICADOS POR EL PLAN HIDROLÓGICO*. 3.1. *Criterios sobre el estado de las masas de agua en tramos de las ARPSIs*, se ha corregido tanto la Tabla 18, columna Objetivos ambientales, como las conclusiones y la Tabla 19 actualizando la situación a 2027

20) En la *Memoria*, 4. *PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL*, 4.1. *Nivel Estatal* se ha ajustado el margen de la referencia (14) a pie de página.

21) En la *Memoria*, 6. *PROGRAMA DE MEDIDAS*. 6.2 *Programa de medidas del PGRI*, Tabla 30 se han revisado y corregido las Administraciones informadoras, así como las reflejadas en el Anejo 2 de en coordinación con las indicadas en el Programa de medidas del PHT.

23) En la *Memoria*, 7. *DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO*. 7.1. *Definición de indicadores* se ha revisado y corregido la Tabla 33 en coherencia con las correcciones del Anejo 2.

25) En la *Memoria*, 8. *RESUMEN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES*, Tabla 34 se ha eliminado de la fila "Consulta pública" al MITERD, y se ha cambiado la denominación de la fila "Información Pública" por "Publicación y Difusión". Asimismo, se ha reseñado tanto en la Tabla 34 como en la Tabla 5 del Anejo 4. Listado de Autoridades competentes, mediante una llamada (*) incluida en la fila de "Coordinación Autoridades competentes" la referencia a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del

CIATF 51/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	51/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Gobierno de Canarias (Se elimina en la fila “Coordinación Autoridades Competentes DMA” la alusión a “DMA” de forma que pasa a denominarse “Coordinación Autoridades Competentes”).

27) En el Anejo 1 se ha corregido la denominación de las inundaciones fluviales con la denominación “fluvial-pluvial” en el Título apartado 2.2.1, apartado 2.2.1.6. tercer párrafo, apartado 2.3.5 primer párrafo, título apartado 2.3.5.1 y en el ANEJO 2: en la denominación de Grupo de medidas 11, apartado 11.1 décimo párrafo.

28) En el ANEJO 1, 2. METODOLOGÍA DE CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS se la corregido la redacción del inicio del párrafo eliminando el artículo “la”.

29) En el Anejo 1, 2.1. *Caracterización básica* la referencia al Apéndice 1.1 se ha corregido por Apéndice 1.

30) En el Anejo 1, 2.2. *Caracterización de la peligrosidad*, la referencia al Apéndice 1.2 se ha corregido por Apéndice 2.

32) En el ANEJO 2, 3. *ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MEJORA DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (13.04.01)*, 3.6. *Presupuesto, fuente de financiación y administración informadora* se ha revisado y corregido el contenido de la tabla en coordinación con el PHT.

33) y 34) En el ANEJO 2, 5. *RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y ORDENACIONES AGROHIDROLÓGICAS, INCLUYENDO MEDIDAS DE RETENCIÓN NATURAL DEL AGUA (14.01.01)*. 5.8. *Indicadores para el control y seguimiento de la medida*, se han revisado y corregido los indicadores en coordinación con el PHT.

35) En el ANEJO 2, 7. *NORMAS DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE EMBALSES QUE TENGAN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL RÉGIMEN HIDROLÓGICO (14.02.01)*. 7.3 *Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo*, se ha corregido la denominación de la medida ES124_3_06-879-00-00 de acuerdo con el PHT pasando a ser “ES124_3_06-879-00-00: Aprobación normas de explotación de presas y adaptación a las normas técnicas de seguridad”.

36) En el ANEJO 2, 8. *MEJORA DEL DRENAJE DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES: CARRETERAS, FERROCARRILES (14.03.01)*. 8.8. *Indicadores para el control y seguimiento de la medida*, se han eliminado los indicadores “N.º de obras de mejora del drenaje transversal ejecutadas por los titulares en el año” e “Inversión total anual en obras de mejora del drenaje transversal por cada administración competente. M€”, en coordinación con el PHT

37) En el ANEJO 2, 9. *MEDIDAS ESTRUCTURALES (ENCAUZAMIENTOS, MOTAS, DIQUES, ETC.) QUE IMPLICAN INTERVENCIONES FÍSICAS EN LOS CAUCES, AGUAS COSTERAS Y ÁREAS PROPENSAS A INUNDACIONES (14.03.02)*. 9.7. *Indicadores para el control y seguimiento de la medida* se ha mantenido únicamente el indicador que figura en el programa de medidas del PHT eliminando el resto.

38) En el ANEJO 2, 10. *MEDIDAS PARA ESTABLECER O MEJORAR LOS SISTEMAS DE ALERTA METEOROLÓGICA INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE MEDIDA Y PREDICCIÓN DE TEMPORALES MARINOS (15.01.01)*. 10.8. *Indicadores para el control y seguimiento de la medida* se ha eliminado el indicador “n de radares de Banda X instalados, de acuerdo con el PHTF3

39) En el ANEJO 2, 12. *MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01)*. 12.3. *Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo* se ha cambiado el color del texto que aparecía en verde.

41) En el ANEJO 4, 1. *LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS*. Donde dice “Puertos del Estado. Secretaría General de Infraestructuras” se ha corregido por “Secretaría General de Infraestructuras. Puertos del Estado.”

42) Se ha actualizado la denominación de la estructura de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial según dispone el Decreto 54/2021, de 27

CIATF 52/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	52/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

44) En el ANEJO 4, 1. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS se ha eliminado la duplicidad en la referencia a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

46) En el ANEJO 4, 1. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS, 1.2. Nombre y dirección oficial de las autoridades competentes designadas, se ha dividido en la Tabla 1 la celda que engloba el Gobierno de Canarias e Insulares, y se ha corregido el encabezado de la columna "Administración General del Estado" de forma que figura "Administración".

47) En el ANEJO 4, 1. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS, 1.3. Descripción del estatuto o documento jurídico equivalente de las autoridades competentes, se ha corregido de forma que figura el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

49) En el ANEJO 4, 1. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS, 1.4. Descripción de las responsabilidades legales y administrativas de cada autoridad competente y su función en el seno de la Demarcación Hidrográfica, se ha corregido la denominación del apartado 1.4.2. pasando a ser "Administración de la Comunidad Autónoma"

50) En el ANEJO 4, en la Tabla 3, se ha eliminado el "abastecimiento de aguas" de las competencias de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y se ha adaptado a la estructura del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

51) En el ANEJO 4, la Tabla 5 se ha corregido en coherencia con la Tabla 34.

2º. MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE LOS INFORMES/ ALEGACIONES PRESENTADOS EN LA CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS Y EN LA CONSULTA PÚBLICA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO.

I-16 Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial

Cuestión 235

A raíz del informe recibido por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental durante el periodo de participación pública y consulta institucional, el planteamiento de las alternativas ha sido corregido lo que ha motivado el cambio en la referencia a las mismas en la Memoria, Apartado 6.1 Análisis de alternativas relativo al plan de medidas, en el sentido de eliminar la referencia a la alternativa cero o "tendencial".

3º. MODIFICACIONES QUE SE HAN DETECTADO DE OFICIO POR EL EQUIPO REDACTOR

1) En el Programa de medidas del PGRI se han eliminado las medidas siguientes

*ES124_2_06-840-4-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase I.

*ES124_2_06-841-5-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase II.

2) En el ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS, Apartado 2.3.3. Puntos de especial importancia se ha modificado la descripción de los "puntos de especial importancia"

CIATF 53/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	53/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el sentido de incluir en su definición que se trata de elementos/ infraestructuras vulnerables para Protección Civil.

CUARTO CONCLUSION Y PROPUESTA

A la vista de los expuesto anteriormente:

1º. Se concluye que las modificaciones/ correcciones que se señalaron necesarias a raíz del análisis del contenido de los informes/ alegaciones presentados por los agentes participantes durante el trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y en la Consulta pública del documento **PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021** así como aquellas que se han detectado de oficio por el Equipo Redactor se han recogido adecuadamente en el documento **PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022.**

2º. Se Propone que continúe la tramitación y que sean tomados en consideración/ aprobados, según proceda, por el órgano que corresponda los documentos siguientes:

❖ **PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022**

▪ **MEMORIA**

- 1.DISPOSICIONES GENERALES
- 2.DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
- 3.CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECIFICADOS POR EL PLAN HIDROLÓGICO.
- 4.PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL
- 5.SISTEMAS DE PREDICCIÓN, INFORMACIÓN Y ALERTA HIDROLÓGICA
- 6.PROGRAMA DE MEDIDAS
- 7.DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
- 8.RESUMEN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

- ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIS
- ANEJO 2. Descripción del Programa de Medidas
- ANEJO 3. Resumen de los procesos de participación, información pública y consultas y sus resultados
- ANEJO 4. Listado de Autoridades Competentes

Y en cuanto al Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico Insular de Tercer Ciclo) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021-2027). JULIO 2022:

[...]

PRIMERO ANTECEDENTES Y OBJETO

CIATF 54/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	54/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1º. A raíz del análisis técnico de las respuestas recibidas durante los trámites de consulta pública y consulta a las administraciones y personas interesadas en relación con el Documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 (EAE), recogido en el **informe del CIATF de fecha 21 de julio de 2022 que consta en el expediente 574-PLAN**, se concluyó la necesidad de introducir en el Documento las modificaciones propuestas en las Fichas del Anexo al informe emitido motivadas por las Cuestiones estimadas total o parcialmente con vinculación con el EAE, y en concreto a partir de las siguientes Alegaciones/Informes remitidas por:
- j. A-07, Grupo Popular (**Cuestión 32**)
 - k. A-24, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 106**)
 - l. I-09, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 38**)
 - m. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria (**Cuestiones 98, 100, 101, 102 y 103**)
 - n. I-17, Ayuntamiento de Granadilla (**Cuestiones 57, 62 y 65**)
 - o. I-23, Ayuntamiento de Candelaria (**Cuestión 139**)
 - p. I-28, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental (**Cuestiones 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243**)
 - q. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos (**Cuestión 190**)
 - r. I-32, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar (**Cuestión 219**)
- 2º. **Entre las Cuestiones analizadas se incluyen (Cuestiones 232 a 243) las formuladas en el Informe (I-28) emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (REN nº511 de 24/01/2022) en el marco del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, en lo que refiere a la valoración de la calidad del Estudio Ambiental Estratégico.
- 3º. Es **objeto** del presente informe, comprobar que se han incorporado al ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027) las modificaciones necesarias que se derivan de la "Descripción de la propuesta" recogida en las correspondientes Fichas del Anexo del informe de 21 de julio de 2022 en relación con el EAE, tras el análisis del contenido de los informes/ alegaciones presentados por los agentes participantes durante el trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

SEGUNDO DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA PROSEGUIR LA TRAMITACIÓN

CIATF 55/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	55/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En relación con el **Procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria**, y tras el trámite de Consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previsto en el Título II. Capítulo I. Sección 1ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, constan los siguientes **documentos a efectos de la remisión al órgano ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo prevista en el artículo 24 de la Ley 21/2013**:

- PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
- PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
- Un documento resumen en el que se describa la integración en la propuesta final del Plan de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración, que se incorporará a la documentación a remitir al órgano ambiental.

TERCERO MODIFICACIONES INCORPORADAS AL DOCUMENTO ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022

A continuación, se reflejan las **modificaciones sobre el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 (EAE)** derivadas de la “Descripción de la propuesta” recogida en las correspondientes Fichas del Anexo del informe de 21 de julio de 2022 a raíz de las Alegaciones/Informes relacionados en el punto PRIMERO.1º del presente informe:

a. A-07, Grupo Popular

Cuestión 32

Se han modificado los **apartados 6. “Selección de Alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación” y 7. “Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada” de la Memoria del EAE**, en lo que refiere a la caracterización y valoración ambiental de la nueva medida “01-019-00-00. Análisis del transporte intercomarcal de aguas y de la viabilidad de su cierre en forma de Anillo Insular” introducida a raíz de la Cuestión 32.

b. A-24, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife

Cuestión 106

CIATF 56/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	56/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A raíz de la Cuestión 106 **se eliminan** en el Estudio Ambiental Estratégico (Memoria y Anejos) las referencias a “depuración natural”, “depuración y regeneración natural” y “SDN”.

c. I-09, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Cuestión 38

Se actualiza la **Tabla “Zonas de captación de agua superficial destinada al abastecimiento”** del apartado 4.1.1.8.1 "Abastecimiento" de la Memoria del EAE en respuesta a la Cuestión 38.

d. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria

Cuestión 98

Se ha modificado en el **apartado 4.1.1.2.3 de la Memoria del EAE** el texto que refiere a la definición del estado de conservación de los principales sebadales de Tenerife atendiendo a lo aportado por la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (REN nº5422) -y estimado en el correspondiente Informe de análisis emitido por el CIATF- en la Cuestión 98, de forma que después del párrafo “Los principales sebadales de Tenerife se encuentran en un buen estado de conservación considerando la cobertura media encontrada y la altura media de las sebas.” se ha añadido: “Si bien, en Tenerife, en el estudio realizado por Leite et al. (2010) sobre la distribución histórica de praderas de *Cymodocea nodosa*, comparada con la Cartografía Bionómica del Borde Litoral de Tenerife (Gil-Rodríguez & Barquín, 2006), de las 208 manchas de praderas analizadas, se desprende que 73 fueron identificadas como desaparecidas, 98 como en regresión, y 31 manchas se registraron como estables.”

Cuestión 100

Se ha revisado el **apartado 7.2 de la Memoria del EAE**, en lo que refiere a la identificación de nuevas medidas que pudieran tener efectos sobre la biodiversidad, fauna, flora y hábitats marinos atendiendo a lo aportado por la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (REN nº5422) -y estimado en el correspondiente Informe de análisis emitido por el CIATF- en la Cuestión 100 (según codificación de informes y alegaciones recibidas durante el trámite de información pública y consulta de los documentos) de forma que se actualiza la **Tabla de “Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE)” del EAE** y se incluye párrafo aclaratorio en relación con el no vertido al mar a raíz de las medidas ES124_3_15-120-01-15 - Estación Depuradora de aguas residuales El Tejar, ES124_3_15-121-01-15 - Estación Depuradora de aguas residuales Teno Alto (Parque Rural de Teno), ES124_3_15-122-01-15 - Estación Depuradora de aguas residuales El Palmar, Parque Rural de Teno, ES124_3_15-123-01-15 - Estación Depuradora de Aguas Residuales Las Canteras, ES124_3_15-124-01-15 - Estación Depuradora de Aguas Residuales ámbito Campo de Golf, ES124_3_15-125-01-16 - Estación Depuradora de Aguas Residuales El Polvillo, ES124_3_15-128-01-17-EDAR Las Cruces y ES124_3_15-126-01-15- Rehabilitación y puesta en funcionamiento de EDAR de Buenavista.

En la referida **Tabla** se introduce además clarificación sobre las medidas nuevas que serán evaluadas a través de Ficha Específica en el **Anejo III a la Memoria del EAE** o que ya han sido objeto de evaluación ambiental y se incluye o actualiza la valoración de las nuevas actuaciones detectadas durante la revisión del EAE y/o a raíz del trámite de información y consulta pública.

En coherencia con la revisión realizada en el apartado anterior de la Memoria del EAE, se actualiza también el **apartado 7.3 de la Memoria del EAE** y en concreto las **Tablas del apartado 7.3.1-**

CIATF 57/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	57/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo Instrumento General (IG)- modificando además el formato y estructura de las Tablas atendiendo a lo informado por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el EAE (REN nº511 de 24/01/2022); a raíz de lo anterior, se refunden las Tablas por tipología de medidas, lo que da lugar a una nueva numeración de las mismas en el apartado 7.3 de la Memoria del EAE.

Por su parte, la revisión y actualización del **apartado 7.3.2- Caracterización de las medidas de Ámbito Específico (AE)**- también da lugar al refundido de las Tablas del referido apartado para cada una de las tipologías detalladas en la Memoria del EAE, a raíz de lo informado por el órgano ambiental. En concreto, en relación con la **Cuestión 100** emitida por la Dirección General de Pesca, **se actualiza la evaluación** inicialmente realizada en las **Tablas “Tipología AE: Actuaciones en infraestructuras existentes” y “Valoración de los efectos de las actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial”**.

A raíz de todo lo anterior, se actualiza también el **ANEJO III DE FICHAS DE EVALUACIÓN**.

Cuestión 101

A raíz de lo informado por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el EAE (REN nº511 de 24/01/2022) se ha eliminado de su Memoria el apartado 8.2- MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS PARA MEDIDAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL- por lo que el anterior apartado 8.3 a que refiere la Cuestión 101 informada por la Dirección General de Pesca pasa a ser el **apartado 8.2 de la Memoria del EAE actualizado**.

Así, en coherencia con la revisión realizada en los apartados 7.2 y 7.3 de la Memoria del EAE, y a raíz de lo informado por parte de la Dirección General de Pesca y por el Equipo Redactor del Plan, se ha modificado la **Tabla “Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial”** de la Memoria del EAE, entre otros, incorporando las medidas propuestas en relación con la medida “EDAM ISLA BAJA Y CONDUCCIONES BÁSICAS”.

A raíz de la revisión de la evaluación realizada, también se ha modificado el **apartado 8.3 de la Memoria del EAE actualizado** (antes apartado 8.4): “MEDIDAS RELATIVAS A LAS ACTUACIONES QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL”.

Por su parte, el anterior **apartado 8.5** (CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS) se elimina de la Memoria del EAE a raíz de lo informado por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

En coherencia con lo anterior, se actualiza también el **ANEJO III DE FICHAS DE EVALUACIÓN**.

Cuestión 102

A raíz de la Cuestión 102 informada por la Dirección General de Pesca, se modifican las **Tablas “Seguimiento ambiental de los efectos ambientales desfavorables detectados” y “Seguimiento ambiental de los efectos ambientales detectados para las actuaciones de**

CIATF 58/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	58/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



infraestructuras con incidencia territorial” del apartado 9.1 de la Memoria del EAE (antes Tablas 121 y 122), incluyendo el Indicador de Seguimiento General y Variable ambiental propuestos, respectivamente, por el Equipo redactor en el Informe correspondiente al periodo de información pública y consulta de los Documentos.

Cuestión 103

A raíz de lo recogido en la Cuestión 103 de la Dirección General de Pesca (DGP), se han incluido en la FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA MEDIDA “EDAM ISLA BAJA Y CONDUCCIONES BÁSICAS. CÓDIGO: ES124_3_10-028-01-16” las siguientes medidas de protección:

“A pesar de que no se ha identificado la presencia de los hábitat 1110 y 1170 en el ámbito marino por no disponer de las capas correspondientes, a partir de la información aportada por la DG de Pesca durante el periodo de consulta pública, se considera conveniente la inclusión de las siguientes medidas protectoras:

- Se evitará que el trazado del emisario de salmuera, atraviese ecosistemas de interés para los recursos pesqueros (algas fotófilas, consideradas parte del hábitat 1170 - Arrecifes, o praderas de fanerógamas marinas, consideradas parte del hábitat 1110, Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda).

- Las simulaciones de la dispersión del vertido deberán prever una afección no significativa sobre la calidad del agua de mar, en las proximidades de ecosistemas de interés para los recursos pesqueros (algas fotófilas, consideradas parte del hábitat 1170 - Arrecifes, o las praderas de fanerógamas marinas, consideradas parte del hábitat 1110, Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda).”

Se ha actualizado en el apartado 7 de la Memoria del EAE (ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA) la evaluación de las actuaciones sobre Infraestructuras Portuarias, clarificando las que cuentan con evaluación ambiental previa y realizando la valoración correspondiente al resto en la Tabla “Tipología AE: Actuaciones en infraestructuras existentes” del apartado 7.3.2.1 del EAE.

e. I-17, Ayuntamiento de Granadilla

Cuestiones 57, 62 y 65

La recuperación en el Programa de medidas del Plan Hidrológico de Tenerife de la medida “12-121-7-8A. Conducción de aducción desde el nuevo depósito de San Isidro a los Depósitos de El Médano” a raíz de las Cuestiones 57, 62 y 65 genera **cambios en los apartados 6. “Selección de Alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación” y 7. “Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada” de la Memoria del EAE**, en lo que refiere a la caracterización y valoración ambiental de la medida.

f. I-23, Ayuntamiento de Candelaria

CIATF 59/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	59/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuestión 139

La introducción en el Programa de medidas del Plan Hidrológico de Tenerife de la nueva medida “EDAR Barranco Hondo” a la que se ha asignado código 15-133-6-3 a raíz de la Cuestión 139, genera **cambios en los apartados 6. “Selección de Alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación”, 7. “Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada” y 8. “Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables” de la Memoria del EAE**, en lo que refiere a la caracterización, evaluación y propuesta de medidas ambientales asociados a la nueva medida.

Además, se incorpora una **nueva Ficha de Evaluación Ambiental detallada en el Anejo 3** al EAE.

g. I-28, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental

Cuestión 232

A raíz de lo determinado en el punto 6.1.1 (Cuestión 232) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias (REN nº511 de 24/01/2022) en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto se ha realizado una revisión del programa de medidas al objeto de identificar las medidas concurrentes.

Como resultado de dicha revisión, el **apartado 3.4.1 Identificación de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación** se ha actualizado, quedando estructurado en los siguientes subapartados:

- 3.4.1.2. *Relación de actuaciones evaluadas en el Plan Hidrológico de primer y segundo ciclo que continúan en el ciclo actual.*
- 3.4.1.3. *Relación de actuaciones evaluadas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de primer ciclo que continúan en el ciclo actual*
- 3.4.1.4. *Relación de medidas evaluadas en otros planes y programas*
 - 3.4.1.4.1 *Relación entre el Plan Hidrológico y el Plan de Regadíos de Canarias*
 - 3.4.1.4.2 *Relación entre el Plan Hidrológico y la Estrategia marina de la Demarcación Canaria*
 - 3.4.1.4.3 *Relación entre el Plan Hidrológico y la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española*
- 3.4.1.5. *Relación de medidas que cuentan con Evaluación de Impacto Ambiental*

De la anterior relación surgen como nuevos en el Documento los dos últimos subapartados, mientras los cinco primeros se amplían respecto a lo inicialmente recogido en ese apartado de la Memoria del EAE sometido a información y consulta pública.

Se ha incluido además en la Memoria del EAE un **nuevo apartado, apartado 3.4.2 Programa de medidas y resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación**, con el que se pretende facilitar el análisis realizado.

En relación con lo determinado en el punto 6.1.1 del Informe del STPT, también **se corrige el apartado 8.3 (Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental)**, correspondiente a las medidas preventivas, protectoras y compensatorias, para incluir las determinaciones derivadas de la evaluación ambiental de ciclos anteriores y planes o proyectos relacionados.

Cuestión 233

CIATF 60/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	60/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A raíz de lo determinado en el punto 6.2.1 (Cuestión 233) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto **se amplía el contenido de los apartados 3.2 (“Esbozo del Plan Hidrológico”) y 3.3 (“Esbozo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación”) de la Memoria del EAE** conjunto al objeto de exponer los siguientes aspectos, del Plan Hidrológico:

- Capítulo 2: Descripción General de la Demarcación
- Capítulo 3: Usos, Demandas y Presiones
- Capítulo 4: Zonas Protegidas
- Capítulo 5: Estado de las Aguas
- Capítulo 6: Objetivos Medioambientales
- Capítulo 8: Programa de Medidas

Y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación:

- Capítulo 2: Descripción General de la Demarcación
- Capítulo 3: Zonas Protegidas
- Capítulo 6: Programa de Medidas

Cuestión 234

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.2 (Cuestión 234) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto **se revisa el contenido del apartado 4.2.2 (“Evolución de los aspectos relevantes en ausencia de PH y PGRI”)** para aportar información sobre la evolución de los aspectos relevantes del medio ambiente en caso de no actualización de PH y PGRI.

Cuestión 235

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.3 (Cuestión 235) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto **se actualiza el capítulo 6 (“Selección de alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación”)** de la Memoria del EAE; en concreto:

-En el **apartado 6.2** (“Alternativas: Definición y Metodología”) se corrigen las menciones a la alternativa cero y se incorpora el resumen de metodología según el enfoque propuesto.

-En el **apartado 6.3** (“Alternativas de modelo”) se corrigen las tablas para incorporar las medidas propuestas y relacionarlas con los objetivos y escenarios y se incluye párrafo introductorio sobre el tipo de medidas que se van a analizar en cuanto a su incidencia territorial en el apartado 6.4 siguiente.

-Se amplía la información del **apartado 6.4**, que pasa a denominarse “Actuaciones con incidencia territorial. Análisis de alternativas de ubicación” tras la actualización del capítulo.

Cuestión 236

CIATF 61/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	61/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A raíz de lo determinado en el punto 6.2.4 (Cuestión 236) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto **se actualiza el apartado 6.4 “Actuaciones con incidencia territorial. Análisis de alternativas de ubicación”** incorporando una Tabla donde se listan las “Medidas con incidencia territorial” más el análisis de alternativas de las medidas.

Cuestión 237

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.5 (Cuestión 237) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto **se elimina el apartado 6.6 “Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con las Determinaciones del Plan Insular de Ordenación”** de la Memoria del Documento.

Cuestión 238

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.6 (Cuestión 238) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias:

-En relación con el **punto 6.2.6.1**, se corrige la anterior **tabla 52** “Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio” y, en coherencia con esta tabla, los apartados “7.3.1. Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo Instrumento General (IG)” y “7.3.2. Caracterización de las medidas de Ámbito Específico (AE)”

En concreto, se analizan “Biodiversidad, Fauna, flora y hábitats terrestres” y “Biodiversidad, Fauna, flora y hábitats marinos”, por separado, y se añade: 1.1.b “Incremento de emisiones GEI”.

En relación a la Descripción de Impactos de la Tabla se cambia la denominación de los siguientes:

- 11.5 Reducción de efectos negativos derivados de episodios de inundación
- 11.6 Reducción de efectos negativos derivados de episodios de temporales marinos
- 11.7 Rotura de infraestructuras.

-En relación al **punto 6.2.6.2**, relativo a las actuaciones incluidas dentro de la “Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) Que Implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y Áreas propensas a inundaciones” del PGRI, se incorporan estas medidas en el apartado “3.4.1.3. Relación de actuaciones evaluadas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de primer ciclo que continúan en el ciclo actual” y por ende a la tabla correspondiente a “Medidas de continuidad del PGRI”.

- En relación con el **punto 6.2.6.3**, se modifican las tablas de los apartados “7.3.1. Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo Instrumento General (IG)” y “7.3.2. Caracterización de las medidas de Ámbito Específico (AE)” haciendo un análisis diferenciado por cada una de las actuaciones del programa de medidas.

- En relación al **punto 6.2.6.4**, la actuación “06-855-00-00 Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático. Restauración de la franja costera y la ribera del mar. Estabilización de la costa. defensa de la costa. Retroceso controlado. Desarrollo de las Estrategias para la Protección” se ha incluido en el apartado 3.4.1.4.3 (“Relación entre el Plan Hidrológico y la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española”) de la Memoria del EAE.

CIATF 62/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	62/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-En relación con el **punto 6.2.6.5**, relativo al apartado “7.4 sobre Análisis sobre el cambio climático: huella de carbono del EsAE” se tiene en cuenta lo requerido con respecto al apartado “7.4.1” y “7.4.2” y se añade lo requerido en el “7.4.3. Huella de carbono” en relación al PdM y las nuevas medidas de incidencia territorial, diferenciando las que provienen de infraestructuras de desalación de las de depuración/reutilización.

- En relación con el **punto 6.2.6.6**, relativo a la medida “ES124_3_03-022-00-00 Medidas incluidas en las Estrategias Marinas” en el apartado “3.4.1.4.2 Relación entre el Plan Hidrológico y la Estrategia marina de la Demarcación Canaria”, se identifican las medidas que tienen relación con las Estrategia Marina de la Demarcación Canaria. Además, en el apartado “8.2.4. Estrategia Marina” se exponen las medidas ambientales relativas a estas medidas.

- En relación al **punto 6.2.6.7**, relativo a la medida “ES124_3_06-855-00-00 Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático. Restauración de la franja costera y la ribera del mar. Estabilización de la costa. Defensa de la costa. Retroceso controlado. Desarrollo de las Estrategias para la Protección” se añade el apartado “3.4.1.4.3 Relación entre el Plan Hidrológico la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española”, donde se identifica la medida. Además, en el apartado “8.2.5. Estrategia de adaptación al cambio climático” se exponen las medidas ambientales relativas a estas medidas.

Cuestión 239

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.7 (Cuestión 239) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias, en el **Anejo 3** (que en la versión anterior se denominó “FICHAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ÁMBITOS DE IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS” y por coherencia con la revisión de la evaluación realizada se renombra como “**FICHAS DE EVALUACIÓN DETALLADA**”) se han realizado en relación con el Estudio Ambiental Estratégico conjunto los siguientes cambios:

- En relación con el **punto 6.2.7.1**, relativo a la medida “ES124_3_13-215-7-11 Depósito de Abastecimiento de agua El Salguero II”, se ha actualizado la Ficha de Evaluación Detallada del Anejo 3 a la Memoria del EAE en lo que refiere a la a la evaluación adecuada a efectos de RN2000, así como a la información del Mapa de vegetación de canarias sobre “*Pinus canariensis*”.

-En relación con los **puntos 6.2.7.2 y 6.2.7.3**, relativos a la medida “124_3_17-024-3-25 Sistema de regulación de agua de riego en las medianías de Acentejo: Balsa reguladora de los altos de Santa Úrsula (Pasada del Santo)”, se ha actualizado la Ficha de Evaluación Detallada del Anejo 3 a la Memoria del EAE en lo que refiere a la evaluación adecuada a efectos de RN2000, así como a la descripción de las medidas de protección propuestas.

- En relación con el **punto 6.2.7.4**, relativo a “ES124_3_15-124-01-15 Estación Depuradora de Aguas Residuales ámbito Campo de Golf”, se ha actualizado la Ficha de Evaluación Detallada del Anejo 3 a la Memoria del EAE en lo que refiere a la DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, indicando que “no se prevé vertido al mar de los efluentes” y se ha actualizado el apartado EVALUACIÓN DE POSIBLES EFECTOS ADVERSOS sobre ÁREAS PROTEGIDAS.

- En relación con el **punto 6.2.7.5** sobre medidas ambientales previstas en las Fichas, se ha revisado el Anejo 3 a la Memoria del EAE, ampliando la evaluación realizada.

CIATF 63/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	63/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En relación con el **punto 6.2.7.6**, que refiere a las Fichas correspondientes a “**ES_3_15-121-01-15 Estación Depuradora de aguas residuales Teno Alto (Parque Rural de Teno)**” y “**ES_15-122-01-05 Estación Depuradora de aguas residuales El Palmar**”, se han **actualizado las Fichas del Anejo 3 a la Memoria del EAE** en lo que refiere a la CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES EFECTOS sobre ESPACIOS DE INTERÉS, en sus respectivos apartados.

Cuestión 240

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.8 (Cuestión 240) del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias **se elimina el apartado 8.5** de la Memoria del EAE.

Cuestión 241

A raíz de lo determinado en los puntos 6.2.9.1, 6.2.9.2 y 6.2.9.2 [BIS] del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias (Cuestión 241) **se elimina el apartado 8.1 de la Memoria del EAE, se reestructura el capítulo 8** atendiendo a MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS DEFINIDAS PARA LAS MEDIDAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL (8.2) y MEDIDAS RELATIVAS A LAS ACTUACIONES QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL (8.3) y se actualizan las correspondientes Fichas.

Cuestión 242

A raíz de lo determinado en los puntos 6.2.9.3 y 6.2.10 del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias (Cuestión 242) se han **revisado y actualizado los apartados 8 y 9 de la Memoria del EAE**, estableciendo las medidas e indicadores que se consideraron necesarios, por parte del equipo evaluador, para el correcto seguimiento de los efectos ambientales generados por las nuevas actuaciones de ámbito específico (AE).

Cuestión 243

A raíz de lo determinado en el punto 6.2.11 del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial del Gobierno de Canarias (Cuestión 243) **se ha actualizado el apartado 10 (Resumen no técnico) de la Memoria del EAE**.

h. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos

Cuestión 190

1. En relación con el ámbito EDAM ISLA BAJA, El **apartado 6.2 de la Memoria del EAE (ALTERNATIVAS: DEFINICIÓN Y METODOLOGÍA)** ha **sido corregido** en su planteamiento a raíz del informe recibido por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental durante el periodo de información y participación pública.

CIATF 64/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	64/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En concreto, en relación con la Cuestión 190 del Informe institucional del Cabildo y el análisis realizado por el Equipo Redactor del Plan, en el **apartado 6.4 (ACTUACIONES CON INCIDENCIA TERRITORIAL. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN)** se ha incluido el análisis de alternativas ampliado correspondiente a la medida “**ES124-3_10-028-01-16 EDAM Isla Baja y conducciones básicas**”, donde se han referido los Hábitats presentes en las distintas alternativas de localización analizadas, así como la correspondencia de cada una de las alternativas con la categoría de malpaíses y llanos de costa. Se ha atendido además a lo recogido en el artículo 3.3.2.3 en la selección de la alternativa elegida.

2. En relación con el ámbito LAS LLANADAS.

En relación con lo informado en la Cuestión 190 del Informe institucional del Cabildo y tras el análisis realizado por el Equipo Redactor del Plan **se ha revisado la evaluación inicialmente recogida en el EAE, incluyendo la valoración de la medida “ES124_2_17-019-2-22 Balsa reguladora de Las Llanadas-Benijos**” entre las “Medidas de continuidad del PH de primer y segundo ciclo” que se resumen en el apartado 3.4.1.2 (ACTUACIONES EVALUADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO QUE CONTINÚAN EN EL CICLO ACTUAL) de la Memoria del EAE y cuyas medidas ambientales asociadas se recogen en el **apartado 8.3.1 del EAE.**

3. En relación con el ÁMBITO ACENTEJO.

En relación con lo informado en la Cuestión 190 del Informe institucional del Cabildo y tras el análisis realizado por el Equipo Redactor del Plan **se ha revisado la evaluación inicialmente recogida en el EAE, incluyendo la valoración de la medida denominada “ES124_1_15-011-3-26-Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Comarcal de Acentejo. Fase I”** entre las “Medidas de continuidad del PH de primer y segundo ciclo” que se resumen en el apartado 3.4.1.2 (ACTUACIONES EVALUADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO QUE CONTINÚAN EN EL CICLO ACTUAL) de la Memoria del EAE y cuyas medidas ambientales asociadas se recogen en el **apartado 8.3.1 del EAE.**

Por su parte, la medida “ES124_3_21-3-0-0-Elementos de generación de energías renovables en las instalaciones del CIATF” se evalúa entre las de tipología de ámbito específico (AE), en el apartado 7 de la Memoria del EAE.

4. En relación con el ÁMBITO NORESTE ESPINAL ALTO.

En relación con lo informado en la cuestión 190 del Informe institucional del Cabildo y tras el análisis realizado por el Equipo Redactor del Plan **se ha revisado la evaluación inicialmente recogida en el EAE, incluyendo la valoración de las medidas denominadas “ES124_2_15-113-3-31-Instalación de secado solar para la deshidratación intensa de los fangos de la EDAR Comarcal del Noreste”, “ES124_2_15-106-3-31-Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) Comarcal del Noreste” y “ES124_2_16-011-3-31ª-Depósito cubierto de agua regenerada del Complejo Hidráulico del Noreste”** entre las “Medidas de continuidad del PH de primer y segundo ciclo” que se resumen en el apartado 3.4.1.2 (ACTUACIONES EVALUADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO QUE CONTINÚAN EN EL CICLO ACTUAL) de la Memoria del EAE y cuyas medidas ambientales asociadas se recogen en el **apartado 8.3.1 del EAE.**

Por su parte, la medida “ES124_3_21-3-0-0-Elementos de generación de energías renovables en las instalaciones del CIATF” se evalúa entre las de tipología de ámbito específico (AE), en el apartado 7 de la Memoria del EAE.

CIATF 65/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	65/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



i. **I-32, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar**

Cuestión 219

Se han actualizado los **capítulos 7.2 (Identificación de impactos) y 7.3 (Caracterización y valoración de los efectos ambientales) de la Memoria del EAE** en lo que refiere a la identificación y valoración de efectos ambientales relativos a las medidas “EDAM Isla Baja y conducciones básicas” y “Proyecto de nueva conducción de rechazo de salmuera de la EDAS de Aripe: Camino de Las Charquetas - EDAM de Fonsalía (Oeste)”. En relación con la medida “EDAM Isla Baja y conducciones básicas”, medida reconocida como de nueva implantación con incidencia territorial, se actualiza además el **capítulo 8.2** en lo que refiere a las medidas específicas contempladas, así como la correspondiente **Ficha de Evaluación Ambiental detallada**.

CUARTO CONCLUSION Y PROPUESTA

A la vista de los expuesto anteriormente:

1º. SE CONCLUYE que las modificaciones/ correcciones que se señalaron necesarias a raíz del análisis del contenido de los informes/ alegaciones presentados por los agentes participantes durante el trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y en la Consulta pública del documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021 se han recogido adecuadamente en el documento **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022.**

2º. SE PROPONE:

I. Que sea tomado en consideración/aprobado, según proceda, por el órgano que corresponda el documento siguiente:

- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022

II. Que, una vez incorporada toda la documentación, se remita al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental para continuación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria:

- PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022

- PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022

CIATF 66/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	66/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022
- Un documento resumen en el que se describa la integración en la propuesta final de los Planes de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración.

[...]

DECIMOTERCERO.- De conformidad con lo previsto en el art. 10 letra c.) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, son funciones de los Consejos Insulares de Aguas la elaboración y aprobación inicial de los planes y actuaciones hidrológicas, estando encomendada a la Junta General del Organismo (art. 14 del Estatuto del CIATF, aprobado por Decreto 115/1992, de 9 de julio) la elaboración y aprobación inicial de este *Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo de Planificación 2021-2027*.

Vista la propuesta de la Gerencia, la Junta General del Consejo Insular de Aguas acuerda, con las abstenciones de D^a Vanesa Martín Évora y D^a María José Belda Díaz, lo siguiente:

PRIMERO. - Respecto de las alegaciones e informes presentados durante los trámites de información pública y consulta institucional seguidos en relación con los documentos **PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021 y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021- 2027). JUNIO 2021** (Versión inicial de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

En Relación a la **PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JUNIO 2021**

- NO introducir ninguna modificación en el documento "*PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021*" en relación con los informes emitidos en sentido favorable/ neutro, que se relacionan a continuación:
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa

CIATF 67/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	67/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c) Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Subsecretaría Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Instituto Geográfico Nacional
 - d) Ministerio de Interior. Subsecretaría del Interior
 - e) Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología
 - f) Ministerio de para La Transición Ecológica y El Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Oficina Española de Cambio Climático
 - g) Ministerio de Asuntos Económicos Y Transformación Digital. Secretaría de estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Dirección general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
 - h) Consejería de Obras Publicas Transportes Y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras Y Transportes. Dirección general de Transportes
 - i) Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes
 - j) Cabildo de Tenerife. Consejería Insular de Área desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático. Servicio Administrativo de Aguas
- ii. Abordar en el documento *“PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 las modificaciones/ correcciones que se determinan en el Anexo de Cuestiones PGRI-2*, en el que en las fichas correspondientes se analizan las propuestas/ sugerencias divididas en **CUESTIONES, veinticuatro (24) en total, contenidas en los informes y la alegación que se listan a continuación:**
- k) I-09. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: C37
 - l) I-10. Ayuntamiento de Puerto de La Cruz: C123, C124, C126
 - m) I-11. Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias: C47, C48, C49, C50, C51, C52, C53
 - n) I-12. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife: C116, C117
 - o) I-13. Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo- Actuación Jurídico Administrativa de Tenerife: C46
 - p) I-16. Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras de Gran Canaria: C92, C93, C94, C95, C96
 - q) I-29. Cabildo Insular de Tenerife, Área de Gobierno del Presidente. Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos: C195, C199
 - r) I-30. Gobierno de Canarias. Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas: C228 (51 apartados)

CIATF 68/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	68/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- s) I-32. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de La Costa y el Mar: C217
- t) A-04. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Santa Cruz de Tenerife: C39

iii. Abordar en el documento “PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE, SEGUNDO CICLO (2021-2027), JUNIO 2021 la subsanación de las cuestiones que se han planteado de OFICIO desde el CIATF, las cuales se citan a continuación:

1ª) Se ha detectado en el ANEJO 2. PROGRAMA DE MEDIDAS, y en las tablas resumen de la Memoria, que las medidas codificadas como sigue:

*ES124_2_06-840-4-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase I.

*ES124_2_06-841-5-1: Actuaciones para la corrección del riesgo de inundación en las ARPSIs fluviales incluidas en la documentación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de Tenerife. Fase II

Se encuentran duplicadas ya que se corresponden con las 7 medidas desagrupadas por ARPSIs fluviales- pluviales que se listan a continuación y que deberían mantenerse:

- ES124_3_06-842-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de El Hierro (ES124_ARPSI_0028)
- ES124_3_06-843-5-31 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de La Carnicería (ES124_ARPSI_0029)
- ES124_3_06-844-2-00 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Felipe (ES124_ARPSI_0030)
- ES124_3_06-845-8-13 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de San Juan (ES124_ARPSI_0031)
- ES124_3_06-846-8-12 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Torviscas (ES124_ARPSI_0033)
- ES124_3_06-857-4-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. del Bufadero (ES124_ARPSI_0026)
- ES124_3_06-858-5-1 Corrección del riesgo de inundación en el Bco. de Santos (ES124_ARPSI_0027)

2º) Se ha detectado en el ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS, *Apartado 2.3.3. Puntos de especial importancia*, que la definición de dichos Puntos de Especial Importancia no tiene correspondencia con la nomenclatura de Protección Civil.

En relación al **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL**

CIATF 69/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	69/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021- 2027). JUNIO 2021:

- I. No introducir ninguna modificación en el documento *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021* en relación con las cuestiones desestimadas, que se señalan a continuación, incluidas en los siguientes Informes recibidos:
 - a. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestiones 97 y 99**
 - b. I-31, Ayuntamiento de Icod de Los Vinos: **Cuestión 205**

- II. Tomar razón, y no realizar ningún cambio en el *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021* en relación con las cuestiones:
 - a. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria: **Cuestión 77**, debiendo solicitarse al referido Servicio en formato abierto (.shp) las Zonas de Interés para la Acuicultura aprobadas por el PROAC para la Isla de Tenerife para su consideración en próximas actualizaciones del Plan Hidrológico, según se desprende de la Cuestión analizada.
 - b. I-20, Ayuntamiento de Los Silos: **Cuestión 70**
 - c. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos: **Cuestión 184**

- III. Introducir en el documento *ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JUNIO 2021* las modificaciones propuestas en las Fichas del Anexo al presente informe y motivadas por las Cuestiones estimadas total o parcialmente que se relacionan a continuación referentes a las Alegaciones/Informes:
 - a. A-07, Grupo Popular (**Cuestión 32**)
 - b. A-24, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 106**)
 - c. I-09, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (**Cuestión 38**)
 - d. I-16, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria (**Cuestiones 98, 100, 101, 102 y 103**)
 - e. I-17, Ayuntamiento de Granadilla (**Cuestiones 57, 62 y 65**)

CIATF 70/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	70/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- f. I-23, Ayuntamiento de Candelaria (**Cuestión 139**)
- g. I-28, Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental (**Cuestiones 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243**)
- h. I-29, Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos (**Cuestión 190**)
- i. I-32, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar (**Cuestión 219**)

SEGUNDO. – Aprobar inicialmente los siguientes documentos consolidados que ya incluyen las correcciones y modificaciones derivadas del resultado de los trámites de información pública y consulta institucional y las efectuadas de oficio, las cuales no suponen una alteración de los principios generales y de los objetivos formulados ni una modificación sustancial respecto del contenido de la versión inicial de los documentos tomados en consideración con fecha de 23 de junio de 2021:

2.1. Proyecto del Plan de Gestión Del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo De Planificación 2021-2027. Julio 2022.

❖ **PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE. SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. JULIO 2022**

- **MEMORIA**
 - 1.DISPOSICIONES GENERALES
 - 2.DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
 - 3.CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECIFICADOS POR EL PLAN HIDROLÓGICO.
 - 4.PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL
 - 5.SISTEMAS DE PREDICCIÓN, INFORMACIÓN Y ALERTA HIDROLÓGICA
 - 6.PROGRAMA DE MEDIDAS
 - 7.DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
 - 8.RESUMEN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES
- ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIS
- ANEJO 2. Descripción del Programa de Medidas
- ANEJO 3. Resumen de los procesos de participación, información pública y consultas y sus resultados
- ANEJO 4. Listado de Autoridades Competentes

CIATF 71/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	71/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2. Estudio Ambiental Estratégico Conjunto del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). Julio 2022 (propuesta final de plan a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

- **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DE TERCER CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE SEGUNDO CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (2021-2027). JULIO 2022.**

TERCERO. - Remitir a la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental del Gobierno de Canarias, el expediente completo 618_PLAN, que incluye los siguientes documentos, al objeto de que por **dicho órgano ambiental se formule la declaración ambiental estratégica:**

- a) **Proyecto del Plan** de Gestión Del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Segundo Ciclo De Planificación 2021-2027. Julio 2022.
- b) **Estudio Ambiental Estratégico Conjunto** del Plan Hidrológico de Tenerife de Tercer Ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (2021- 2027). Julio 2022
- c) **Resumen de la integración en el Proyecto del Plan** de los aspectos ambientales, del EsAE y su adecuación al Documento de Alcance, del resultado de las consultas realizadas y su aprobación inicial.

CUARTO. –Notificar la Resolución que se adopte a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta institucional.

QUINTO. – Notificar la Resolución que se adopte a la **Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias**, como autoridad coordinadora competente de conformidad con el art. 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la dirección web del CIATF de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), atendiendo al alcance general de los documentos objeto de aprobación.

SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución, dado su carácter de acto de trámite no cabe la interposición de recurso salvo que concurran los supuestos previstos en el artículo 112.1 LPACAP.

CIATF 72/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	72/107
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“Lo que se publica para general conocimiento, haciendo la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de que el presente anuncio se emite antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo correspondiente, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.”

En Santa Cruz de Tenerife,

EL GERENTE
Javier Davara Méndez
(documento firmado electrónicamente)

CIATF 73/73

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01	
Observaciones		Página	73/107	
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PGRI 2

DE TENERIFE

ciclo de planificación hidrológica
2021 — 2027

ANEXO CUESTIONES PGRI 2



Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	74/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3131
Fecha entrada CIATF	03/11/2021	N Reg entrada	4415

 Cuestión Nº 37

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Identificación de las ARPSIs Costeras (EPRI) y Cartografía de inundación costera (MAPAS)

Síntesis / Extracto

Según se indica en el apartado cuarto del Informe del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la Propuesta de Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de 2º ciclo, no se han contemplado como infraestructuras en riesgo por inundación de origen marino por su cercanía a la costa:

- los bombeos costeros en la zona de Taganana, como son los bombeos de Roque de las Bodegas, futuro bombeo de Almaciga y Benijo,
- el futuro bombeo de Añaza y
- la estación desaladora de Santa Cruz.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Análisis del equipo redactor:

A la vista de lo relatado en la síntesis anterior, se hacen las siguientes consideraciones:

La elaboración de la Cartografía de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de origen marino es competencia de la Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD.

De otra parte:

a) respecto a las EBAR de la zona de Taganana:

- La EBAR existente de Benijos, no se encuentra situada en ningún ARPSI
- La EBAR existente de Almaciga, cuya remodelación está planificada, no se encuentra situada en ningún ARPSI
- La EBAR existente de El Roque 3 no se encuentra situada en ningún ARPSI, aunque se sitúa en las proximidades del ES124_ARPSI_0025m Roque de las Bodegas
- La EBAR Roque de Las Bodegas, cuya ejecución está prevista, se prevé en una localización externa al ES124_ARPSI_0025m Roque de las Bodegas

b) En cuanto al futuro bombeo de Añaza, cuya ejecución está prevista, se prevé en una localización que no interfiere con ningún ARPSI.

c) Respecto a la Estación Desaladora de Agua de Mar, EDAM, de Santa Cruz no se encuentra situada en ningún ARPSI.

A la vista de lo anterior, y como resultado del análisis efectuado por la Dirección General de la Costa y el Mar para la identificación de las ARPSIs costeras, las infraestructuras a las que alude el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no se verían afectadas por fenómenos causados por inundación de origen marino según la cartografía de inundación vigente.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no efectuar ningún cambio con la base de la documentación elaborada por el Organismo

(pág 1 de 66)

I-09
37

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	75/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-09	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3131
Fecha entrada CIATF	03/11/2021	N Reg entrada	4415

Competente para la identificación de las ARPSIs Costeras (Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD).

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/08/2022 11:39:01
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Página	76/107		
Observaciones					
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3153
Fecha entrada CIATF	10/11/2021	N Reg entrada	4578

 Cuestión Nº **123**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Definición ARPSIs Costeras (EPRI)

Síntesis / Extracto

En relación con el PGRI, el informe reproduce una síntesis de la Introducción y objetivos del mismo, y cita la existencia de 2 ARPSIs en el municipio, una de origen fluvial- pluvial: ES124_ARPSI_0030 Barranco de San Felipe y otra costera: ES124_ARPSI_0023 Puerto de la Cruz.

Seguidamente, señala la necesidad de efectuar un análisis del riesgo de inundaciones de origen fluvio-marinas, lo cual relaciona "...con el perfil en escalón de la costa de Canarias y con la acumulación de materiales de escorrentía en las desembocaduras de los barrancos, sección insuficiente de cauce o las obras de cauce, la concentración de acarreo sólidos, la incidencia de las mareas y la presencia de barras litorales en las que además puede incidir tanto el oleaje como las mareas".

En el informe también se alude a la posición geográfica de Canarias y a la acción tanto del oleaje asociado a borrascas del Hemisferio Norte como a la influencia de oleaje asociado a borrascas proveniente del Hemisferio Sur, señalando que este fenómeno no se encuentra bien estudiado ante la inexistencia de boyas en la costa Sur-Este y Sur-Oeste.

Añade la necesidad de definir el nivel medio del mar indicando que es variable en cada sector de costa.

Finalmente se solicita, entre otras cuestiones, valorar el análisis del riesgo de inundaciones fluvio – marinas en la desembocadura del barranco de San Felipe y zonas próximas, así como la necesidad de definir el nivel medio del mar en Canarias.

Análisis del equipo redactor:

A la vista del contenido relatado en la síntesis anterior, y observándose que las reflexiones y propuestas del informe están referidas a la definición de ARPSIs Costeras y a la Cartografía de Inundación de los ámbitos sometidos a inundación marina, la presente cuestión ha sido remitida a la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con salida por registro del CIATF núm. 546 de 09/02/2022 (GEISER 000012896s2200000290 de 09/02/2022) por tratarse de una cuestión de su competencia.

Se está a la espera de pronunciamiento de la D.G. de la Costa y el Mar, como Administración competente para ello, en relación con lo señalado en el Informe del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN de la solicitud del Ayuntamiento de Puerto de La Cruz y no realizar ningún cambio por cuanto que la misma no ha sido respondida hasta la fecha por la administración competente para ello como es la Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	77/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3153
Fecha entrada CIATF	10/11/2021	N Reg entrada	4578

 Cuestión Nº **124**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Identificación de ARPSIs (EPRI)

Síntesis / Extracto

Según se indica en el Informe, en relación con el ANEJO 4. LISTADO DE REGISTROS DE RIESGO HIDRÁULICO de la Normativa del PHT, la identificación del Registro de Riesgo 526 en la ladera de Martíánez, calificado como muy grave, así como “otros relacionados con distintos cauces que convergen en Martíánez (Salinas, La Suerte, Tafuriaste y otros)” justificarían la declaración de un ARPSI en esta cuenca.

Finalmente se solicita, entre otras cuestiones, la “declaración de un ARPSI en el barranco de Martíánez”

Análisis del equipo redactor:

A la vista del contenido relatado en la síntesis anterior, se hacen las siguientes consideraciones:

El Registro de Riesgo muy grave 526 está asociado a la problemática frente a fenómenos de escorrentía de ladera que supone la existencia de un macizo vertical inestable, y los daños que los posibles desprendimientos pudieran provocar, sin que se encuentre asociado al barranco de Martíánez.

De otra parte, la identificación de un ARPSI, Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación de origen fluvial- pluvial, tal y como figura en el R.D. 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, está vinculada al fenómeno de la inundación ocasionada por el desbordamiento de una corriente de agua continua o intermitente, y a la Evaluación Preliminar del riesgo de inundación que se realice en esa parte del territorio.

Por tanto, a la vista del citado registro de riesgo, no se cumplen las premisas para la identificación de un ARPSI en el Barranco de Martíánez.

Lo anterior no es óbice para que, en futuras revisiones de los procedimientos asociados a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, y cuando las circunstancias así lo aconsejen y se cumplan los preceptos del referido R.D. 903/2010, se re-analicen los fenómenos de inundación asociados al cauce del Barranco de Martíánez.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN de la cuestión planteada desde el Ayuntamiento de Puerto de La Cruz y no realizar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	78/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-10	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3153
Fecha entrada CIATF	10/11/2021	N Reg entrada	4578

 Cuestión Nº **126**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Memoria. Tabla 22. Listado de PEMUS informados/ homologados

Síntesis / Extracto

Según se indica en el Informe, en relación con la Memoria del PGRI, en el apartado 4. PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL subapartado 4.3 Nivel local no se cita que el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ (PEMU) está homologado por Acuerdo de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias en la sesión 2/ 2010, de 13 de diciembre. Resolución de 10 de febrero de 2011, publicada en el BOC nº 42, Lunes 28 de febrero de 2011. Finalmente, se solicita que se incluya en la documentación definitiva del PGRI los datos citados de la homologación del PEMU de Puerto de La Cruz.

Análisis del equipo redactor:

A la vista del contenido relatado en la síntesis anterior, con el fin de reflejar la información exhaustiva proporcionada en el Informe municipal, y dado que en la Tabla 22. Listado de PEMUS informados/homologados únicamente se refleja la fecha 13/12/2010 relativa al PEMU de Puerto de La Cruz en la columna denominada "FECHA DE INFORMACIÓN/HOMOLOGACIÓN O PUBLICACIÓN", procede completar dicho campo de la tabla 22 de forma que:

*Donde dice:

PEMU de Puerto de La Cruz: 13/12/2010

*Debe completarse de forma que figure lo siguiente:

"PEMU de Puerto de La Cruz: Homologado Comisión Autonómica PC 13/12/2010. BOC Nº42, 28/02/2011"

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la solicitud del Ayuntamiento de Puerto de La Cruz, y completar la información de la Tabla 22 de la Memoria del PGRI en el sentido señalado en el ANÁLISIS anterior

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	79/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **47**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Memoria. Apartado 4.2

Síntesis / Extracto

Según se indica en el Informe del Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias con relación a la Memoria del PGRI, en el apartado 1.5 Soluciones a los problemas importantes de la demarcación hidrográfica, echa en falta aludir al Artículo 15.2 del R.D. 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación sobre coordinación con los planes de protección civil.

Como conclusión se propone citar el artículo 15.2 sobre coordinación con los planes de protección civil en la gestión del riesgo, Apartado 1.5 de la Memoria.

Análisis del equipo redactor:

A la vista de lo relatado en la síntesis anterior, se hacen las siguientes consideraciones:

En el Apartado 1.5. Soluciones a los problemas importantes de la demarcación hidrográfica de la Memoria del PGRI se señalan de forma genérica como problemas importantes para la demarcación "la necesidad de mejora del conocimiento y soporte de la información, o la coordinación administrativa, aspectos que se consideran necesarios de cara a una mejor gestión del riesgo asociado a estos fenómenos extremos". Por tanto, si bien, el apartado 1.5. no alude específicamente a la coordinación con los planes de protección civil, si lo señala de forma genérica.

Por su parte, el Artículo 15. Coordinación con otros planes (R.D. 903/2010), en su apartado 2, alude en particular a la necesaria coordinación que debe existir entre los planes de protección civil sean existentes o a elaborar y la cartografía de inundación y el PGRI, de forma que los existentes se adapten de forma coordinada y los que se elaboren se redacten también de forma coordinada.

Dado que en el apartado 4 de la Memoria del PGRI denominado Planes de Protección Civil se refleja la información relativa a los Planes de Protección civil que afectan a la demarcación hidrográfica de Tenerife en los niveles Estatal, Autonómico y Local, de incluirse la referencia al Artículo 15.2 sobre coordinación con los planes de protección civil del R.D. 903/2010, pudiera ser la ubicación idónea.

Por tanto, se considera oportuna la inclusión en el inicio del apartado 4.2. Nivel Autonómico, como primer párrafo, el que se señala a continuación entre comillas:

"El Artículo 15.2. del Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación, alude a la necesaria coordinación mutua e integración que debe existir entre los planes de protección civil y los mapas de peligrosidad y riesgo y los planes de gestión del riesgo de inundación."

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del informe e incluir un pequeño párrafo en el apartado 4.2. de la Memoria en el sentido expresado en el apartado de ANÁLISIS.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	80/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **48**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Memoria. Apartado 4.3

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe, en relación a la Memoria del PGRI, que el apartado 4.3 referido a los Planes de Protección Civil de Nivel Local, presenta en la tabla 22 el listado de PEMUs actualizado, y menciona que, atendiendo al riesgo ante inundaciones todos los municipios con ARPSI en su territorio deberán elaborar su Plan de Actuación Municipal por inundaciones.

Como conclusión se propone citar en el apartado 4.3 de la Memoria la necesidad de elaborar un Plan de Actuación Municipal por inundaciones en todos los municipios con ARPSI en su territorio.

Análisis del equipo redactor:

En el ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS, dentro del grupo 12. MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01) se ha contemplado la siguiente medida:

* ES124_3_06-889-00-00: Elaboración o actualización de los planes de actuación municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación. Se le atribuye frecuencia "Continua", tiene como administración Informadora la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y como ámbito de aplicación "Nacional/ Autonómico".

A la vista de lo anterior, ya en el programa de medidas del PGRI se señala la necesidad de elaborar un Plan de Actuación Municipal por inundaciones en los municipios con ARPSI en su territorio.

No obstante, siendo una propuesta proveniente de la administración Informadora, la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, se considera oportuna su inclusión en el apartado 4.3. de la Memoria, en aras a enfatizar la necesidad de que se elaboren dichos planes, completándose el texto del mencionado apartado con lo señalado entre comillas en la forma que sigue:

Los Planes de Actuación Municipal e Insular son aprobados por los órganos de las respectivas corporaciones locales y homologados por la Comisión Autónoma de Protección Civil de Canarias, "debiendo elaborarse un Plan de Actuación Municipal por inundaciones en todos los municipios con ARPSI en su territorio".

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del informe e incluir un pequeño párrafo explicativo en la Memoria en el sentido expresado en el apartado de ANÁLISIS.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	81/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **49**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Memoria. Nuevo apartado 5.2 explicativo

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe, en relación a la Memoria del PGRI, que el Apartado 5 Sistemas de predicción, información y alerta hidrológica desarrolla el apartado de sistemas de predicción meteorológica basado en AEMET, Meteolerta y Meteolarm, pero no desarrolla un apartado sobre alerta hidrológica, añadiendo que es en el capítulo 11 del Anejo 2, relativo al Programa de Medidas, donde sí se describen medidas y actuaciones a llevar a cabo en el contexto de alerta temprana. Como conclusión se propone desarrollar un breve apartado sobre alerta hidrológica e incluir las estaciones meteorológicas del Gobierno de Canarias en la isla de Tenerife en el mencionado Apartado 5 de la Memoria.

Análisis del equipo redactor:

Tal y como cita el Informe, en el ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS, dentro del grupo de medidas 11. ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE MEDIDA Y AVISO HIDROLÓGICO (15.01.02) se describe la medida: * ES124_1_02-001-00-00: Control del Riesgo Hidráulico: Desarrollo de un Modelo Territorizado de Transformación Lluvia - Escorrentía (SAT). Se le atribuye frecuencia "Puntual", tiene como administración Informadora al CIATF y como ámbito de aplicación la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

A la vista de que en el apartado 5. Sistemas de predicción, información y alerta hidrológica de la Memoria del PGRI no se incorpora la descripción de los sistemas de alerta hidrológica, cuestión que se solicita desde el Informe del Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias, se considera oportuno incluir un apartado 5.2. Sistemas de alerta hidrológica, descriptivo, en el que se incluya la referencia a las estaciones meteorológicas existentes en la isla de Tenerife tanto del Gobierno de Canarias como del Cabildo Insular de Tenerife y otras, con la siguiente redacción (entre comillas):

“5.2 Sistemas de alerta hidrológica

Un sistema de alerta hidrológica, o sistema de alerta temprana (SAT) es una plataforma informática de seguimiento de avenidas y gestión de alertas por inundación que permite la ejecución programada y automática de diversos modelos hidrológicos-hidráulicos para la predicción de caudales de escorrentía a partir de información meteorológica puntual y espacial, en tiempo real y de pronóstico, con el consiguiente ajuste a partir de información hidrológica observada. El SAT recibe información hidrometeorológica en tiempo real desde diferentes organismos suministradores de la misma. Las labores de validación/ importación son abordadas desde la plataforma informática que se encarga también de importar los resultados de los modelos y activar las alarmas necesarias.

Para la Isla de Tenerife resulta fundamental la información proveniente de las estaciones meteorológicas de la AEMET, así como la de las estaciones del Gobierno de Canarias, pertenecientes al Sistema de Observación Meteorológica de Canarias, las estaciones del Cabildo de Tenerife, estaciones AgroCabildo, y las estaciones existentes de otros organismos, y se considera preciso implantar estaciones de medida de niveles o caudales en diversos puntos de las cuencas asociadas a ARPSIs con el fin de pronosticar avenidas de la forma más precisa posible.”

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del Informe e incluir el apartado 5.2 en la Memoria del PGRI en el sentido expresado en el Análisis.

(pág 9 de 66)

I-11

49

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	82/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **50**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Memoria. tabla 34 del Apartado 8 de la Memoria, y en la Tabla 5 del Anejo 4

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe, en relación a la Memoria del PGRI, que el último apartado: 8. Resumen de funciones y responsabilidades de las Autoridades Competentes se reduce a la presentación de una tabla donde se muestran de una manera resumida las responsabilidades legales y administrativas de las autoridades competentes y, que en esta tabla no se aprecian las funciones de Protección Civil, ni tan siquiera el establecimiento del riesgo según el art. 7 del RD 903/2010. Al Gobierno de Canarias como al resto de ministerios y ayuntamientos, se les atribuye las funciones de Coordinación Autoridades Competentes DMA, Coordinación de Planes y Programa de Medidas, así como Seguimiento y evaluación del Programa de Medidas.

También se señala que, en el Anejo 4. Listado de Autoridades competentes viene recogida la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad como autoridad competente y desarrollada su materia competencial, incluido el ámbito de protección civil. Sin embargo, ello no queda lo suficientemente reflejado en la Tabla 5. Roles de las Autoridades competentes.

Como conclusión se propone que en la tabla 34 (Apartado 8) y tabla 5 (Anejo 4) sobre los roles de las Autoridades competentes, se incluya en el Gobierno de Canarias las funciones de Protección Civil no contempladas en las mismas.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo señalado en el Informe, se hacen las siguientes consideraciones:

En cuanto al apartado 8. Resumen de funciones y responsabilidades de las Autoridades Competentes de la Memoria, al tratarse de un resumen no se distinguen las unidades organizativas en que se divide cada administración y la labor de coordinación a prestar por ellas, o por las unidades en que se dividan, se define de manera general en la tabla 34 mediante la fila "Coordinación Autoridades Competentes DMA", que ha pasado a redefinirse "Coordinación Autoridades Competentes" tras considerar con esta denominación mejor definido el papel de estas autoridades.

En cuanto a la tabla 5. Roles de las Autoridades competentes, del Anejo 4. Listado de Autoridades Competentes, se inserta en un apartado denominado 1.4.4 Resumen responsabilidades y funciones de las autoridades competentes, por lo que tal y como se explicita en ese subapartado, se trata de una muestra resumida de las Autoridades competentes que se han desglosado convenientemente en los apartados precedentes del citado Anejo 4.

No obstante, en atención al importante papel de las autoridades de Protección Civil, tal y como se recoge en el R.D. 903/2010 Evaluación y gestión de riesgos de inundación, resulta oportuno reseñarlo en la tabla 34 del Apartado 8 de la Memoria, y en la Tabla 5 del Anejo 4. Listado de Autoridades competentes, mediante una llamada (*) incluida en la fila de "Coordinación Autoridades competentes", en referencia a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del informe en el sentido expresado en el apartado de ANÁLISIS.

(pág 10 de 66)

I-11

50

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	83/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **51**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS: aclaración terminología y Apéndice 4 omitido por error

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe que el Anejo 1 desarrolla la metodología empleada para caracterizar la peligrosidad y el riesgo tanto en las ARPSIS fluviales-pluviales como en las costeras basándose en variables con diferentes pesos asignados, incluyendo el grado de afección de cada variable sin emplear la terminología de protección civil lo que puede llevar a confusión en el futuro. Asimismo, señala que debe tenerse en cuenta que la peligrosidad o el riesgo "cero" no existen. En cuanto a la variable "Puntos de especial importancia", que sirve para caracterizar el riesgo, señala que su denominación resulta imprecisa, por lo que convendría añadir algún término de referencia en materia de protección civil. Se hace referencia en el informe al " apéndice 1.4 citado en este anejo, que incluye el diagrama de dispersión Peligrosidad-Riesgo global no se puede valorar al no estar incluido en el documento. Dicho diagrama cuando se presente también debe tener una correspondencia con la terminología empleada en protección civil con los niveles de muy alto a muy bajo". Como conclusión se propone emplear terminología acorde a protección civil en el anejo 1.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo señalado en el Informe del Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias, se considera oportuno añadir en el Anejo 1 la correspondencia con la terminología en materia de protección civil, en aras a facilitar la interpretación de la información.

Respecto al Apéndice relativo al Diagrama de dispersión Peligrosidad- Riesgo, se incluye su contenido tras detectar el error cometido con su omisión.

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedentes las propuestas del informe e introducir las aclaraciones señaladas en el apartado de ANÁLISIS.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	84/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº **52**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

Programa de Medidas del PGRI

 Vinculado PGRI

Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas, Tablas resumen de la Memoria

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

Respecto al Anejo 2. Descripción del Programa de medidas:

En relación con la medida de ordenación territorial y urbanismo (grupo 13.01.01), que contempla la elaboración de informes urbanísticos de acuerdo con la normativa de Protección Civil, citando la DGSE como Administración informadora y como indicador anual el número de informes urbanísticos emitidos por las autoridades de Protección Civil, el Informe señala que la Dirección General de Seguridad y Emergencias no tiene competencias para la elaboración de informes urbanísticos, y añade que es el RD 903/2010 en su artículo 15.1 sobre coordinación con otros planes, el que establece que "los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, no podrán incluir determinaciones que no sean compatibles con el contenido de los planes de gestión del riesgo de inundación, y reconocerán el carácter rural de los suelos en los que concurren dichos riesgos de inundación o de otros accidentes graves", añadiendo que son los planes urbanísticos los que se deben elaborar atendiendo a las limitaciones que establezcan los PGRI.

Asimismo, señala que en el apartado 12.1., del grupo de medidas 12, se echa en falta citar el PEINCA, plan que se activaría en Tenerife en caso de inundación.

Respecto al apartado 12.3 que contempla las medidas de apoyo a los municipios con riesgo de inundaciones, la actualización de los planes en coordinación con los PGRI, así como la implantación de la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN) y Red de Alerta Nacional (RAN), señala que estas dos redes son competencia del Ministerio y la Administración informadora no es la DGSE.

Como conclusión propone corregir la DGSE como Administración Informadora en aquellas medidas donde considera que no lo es como sería el caso de elaboración de informes urbanísticos, implantación de la Red Nacional de Información y de la Red de Alerta Nacional.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo señalado en el Informe, se hacen las siguientes consideraciones:

La primera medida a la que se refiere el Informe codificada como ES124_3_06-861-00-00: Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo con la normativa de Protección Civil, pertenece al subtipo IPH 13.01.01 Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.

A raíz de lo señalado por la entidad a la que se había adscrito esta medida, como es la ausencia de competencias en ese sentido en la Comunidad Autónoma de Canarias, se considera oportuno eliminar la citada medida, así como su descripción (apartado 1.4) e indicador asociado en el Anejo 2 y en las tablas resumen de la Memoria.

Respecto al grupo de medidas núm. 12. MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01), se valora positivamente la propuesta de incluir una referencia al PEINCA, plan que se activaría en Tenerife en caso de inundación, en el apartado 12.1. tras el párrafo decimotercero, donde debe incluirse el siguiente texto reproducido entre comillas:

"En el caso de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, la Comunidad Autónoma de Canarias ya ha redactado su respectivo Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones (PEINCA) de acuerdo

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	85/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

con la Directriz Básica de Panificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, como ya se ha presentado con anterioridad en el apartado 4 de la Memoria.

Atendiendo al apartado 2.1. de la citada Directriz Básica, a los efectos del PEINCA se considerarán todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y los bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpen servicios esenciales para la comunidad, y que, para el caso del PEINCA, puedan ser encuadradas entre las siguientes tipologías: inundaciones por precipitación in situ, inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamientos de cauces o inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Según lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Canarias, PLATECA, el estudio del riesgo se ha de abordar para las situaciones provocadas por afección directa sobre cualquier punto del territorio por lluvias torrenciales, avenidas en cauces secos con fuertes pendientes y desbordamientos de barrancos debido a episodios de lluvias intensas, inundaciones costeras y apertura imprevista de balsas o presas, o bien rotura de una de ellas.”

Respecto a la implantación de la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN) y de la Red de Alerta Nacional (RAN), que corresponden a las medidas:

*ES124_3_06-890-00-00: Implantación de la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN)

*ES124_3_06-891-00-00: Implantación de la Red de Alerta Nacional (RAN): Alertas hidrológicas

En el Apartado 12.5. Presupuesto, fuente de financiación y administración informadora encabeza la lista de Organismos responsables la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, seguida de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, del Cabildo Insular de Tenerife y de las Áreas de Gobierno Municipales con esas competencias.

Si bien el rol de Administración Informadora se ha atribuido inicialmente a esa Dirección General de Seguridad y Emergencias buscando una mayor cercanía y facilidad de interlocución teniendo en cuenta su importante labor en la implantación de dichas medidas, en atención a la propuesta del Informe recibido se considera oportuno señalar de manera conjunta como administraciones informadoras a ambas, de forma que figuren: Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior/ Dirección General de Seguridad y Emergencias, tanto en el Anejo 2 como en las tablas resumen de la Memoria.

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedentes las cuestiones señaladas en el informe.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	86/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-11	Consejería de Administraciones Publicas, Justicia Y Seguridad. Dirección general de Seguridad Y Emergencia		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3119
Fecha entrada CIATF	30/11/2021	N Reg entrada	4914

 Cuestión Nº 53

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

El Informe propone establecer las limitaciones a los usos del suelo en zonas inundables a través de la Comisión de Coordinación contemplada en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación vigente, periodo 2015-2021, incluyendo la participación de Protección Civil.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a la propuesta, se informa que en este segundo ciclo de inundaciones, periodo 2021-2027, no figura la medida relativa a la creación de una Comisión de Coordinación que se previó en el primer ciclo, ya que la experiencia acumulada en aquellas demarcaciones hidrográficas en las que se implantaron los PGRI con tiempo para desarrollar sus propuestas encontraron muchas dificultades para llevar a cabo tales iniciativas.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no introducir ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Página	05/08/2022 11:39:01
Observaciones			87/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3034
Fecha entrada CIATF	02/12/2021	N Reg entrada	4967

 Cuestión Nº **116**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

Como cuestión 108

 Vinculado PGRI

 PGRI2. ANEJO 4. LISTADO DE
AUTORIDADES COMPETENTES

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

En relación al ANEJO 4. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES, se remite a lo indicado en el apartado I, punto primero, en relación a la distinción entre Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en lo relativo a la materia competencial, en el que se señala que cabe indicar que en virtud del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Organismo Público Puertos del Estado, tiene personalidad jurídica propia. Asimismo, en virtud del artículo 24.1. del citado Real Decreto Legislativo (RDL), "Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar;..."

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo señalado en el Informe, se considera procedente lo señalado en el informe por lo que debe modificarse la Tabla 2. Autoridades Competentes de la Administración General del Estado, del ANEJO 4. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES para distinguir entre Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en lo relativo a la materia competencial.

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del informe en el sentido expresado en el apartado de ANÁLISIS.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	88/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-12	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3034
Fecha entrada CIATF	02/12/2021	N Reg entrada	4967

Cuestión Nº **117**

Temática: **PGRI**

Genera cambios

Vinculado PHT

Vinculado PGRI

Vinculado EAE

PGRI. Memoria. ANEJO 1.
CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe, respecto a la caracterización básica:
 En relación a la ES124_ARPSI_0002 San Andrés-Barranco de las Huertas, ES124_ARPSI_0028 Barranco del Hierro, ES124_ARPSI_0035_m La Resbalada La Hondura, no se definen objetivos medioambientales (planes 2009-2015, 2016-2021), estado de las masas de agua, Red Natura, Espacios Naturales Protegidos, ni Afecciones sobre red Natura, Espacios Naturales Protegidos.
 En relación a la ES124_ARPSI_0016 Cristianos (Arona), no se definen objetivos medioambientales (planes 2009-2015, 2016-2021), estado de las masas de agua, ni Afecciones sobre red Natura, Espacios Naturales Protegidos.
 En relación a la ES124_ARPSI_0026 Barranco del Bufadero no se definen objetivos medioambientales (planes 2009-2015, 2016-2021), ni estado de las masas de agua.
 A este respecto, entiende la Autoridad Portuaria que “será en una fase posterior del procedimiento correspondiente a la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo, cuando se establezcan los correspondientes objetivos o medidas para reducir las posibles consecuencias adversas de las Inundaciones en las zonas identificadas, por lo que no procede en esta fase informar al respecto. No obstante, para el establecimiento de los mismos, se deberá coordinar con esta Autoridad Portuaria, por lo que quedamos a su disposición”.

Análisis del equipo redactor:

El Informe hace alusión al Apéndice 1. Caracterización básica de las ARPSIS del ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIS de la Memoria del PGRI.
 Según cita la Autoridad Portuaria, no informa al respecto, pero señala la necesidad de que se coordine con dicha entidad el establecimiento de los objetivos o medidas para reducir las posibles consecuencias adversas de las Inundaciones en las zonas identificadas, como son: ES124_ARPSI_0002 San Andrés-Barranco de las Huertas, ES124_ARPSI_0028 Barranco del Hierro, ES124_ARPSI_0035_m La Resbalada, ES124_ARPSI_0016 Cristianos (Arona) y ES124_ARPSI_0026 Barranco del Bufadero, en el procedimiento correspondiente.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del informe y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	89/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-13	Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca . Secretaría general Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca. Unidad de Apoyo-Actuación Jurídica-Administrativa Tenerife		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	03/12/2021	N Reg entrada	5015

 Cuestión Nº **46**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

Se señala en el Informe de la Dirección General de Pesca que las actividades económicas de Pesca y Acuicultura pueden verse afectadas por consecuencias adversas sobre el estado de las masas de agua superficiales, tanto sobre el estado ecológico o el físico-químico, provocadas por las inundaciones por lluvias torrenciales o por temporales marinos, por lo que las medidas contempladas en este plan se consideran esenciales para el desarrollo de estas actividades. Con respecto al Programa de Medidas del PGRI, se destacan las relativas a los capítulos 4, 6 10 y 11 señalando que tendrían gran incidencia para el desarrollo de las actividades de la Pesca y la Acuicultura y que contribuirán al mantenimiento de buen estado de las masas de agua, así como a minimizar las afecciones a las actividades de la Pesca y la Acuicultura.

En cuanto a la acuicultura, se citan las ARPSIs de origen fluvial-pluvial que podrían afectar a la ZIA TF-5: ARPSI_0033 (Barranco de Torviscas) y ARPSI_0032 (Barranco del Infierno) y a la ZIA TF 7 por la ARPSI_0031 (Barranco San Juan). Asimismo, se señala que en función de la intensidad de los temporales marinos, algunas ARPSIs costeras podrían verse afectadas por la actividad acuícola en el momento en que se desarrolle la actividad en las ZIA, como son las ARPSI_0007 y la ARPSI_0008 frente a las que se ubica la ZIA TF 2; la ARPSI_0013 frente a la que se ubica la ZIA TF 3; la ARPSI_0014 frente a la que se ubica la ZIA TF 4 y las ARPSI_0018 y ARPSI_0019 frente a la que se ubica la ZIA TF 5.

Análisis del equipo redactor:

El Informe hace referencia a la posible afección a varias zonas de interés para la acuicultura ZIA, por una serie de ARPSIs de origen fluvial- pluvial, así como a que algunas ARPSIs costeras podrían verse afectadas por la actividad acuícola cuando esta se desarrolle.

Cabe señalar que la identificación de ARPSIs como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación alude a su definición como áreas del territorio en las que puede producirse un riesgo potencial significativo y no como elementos generadores de riesgo ni de afección.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del informe y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	90/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	27/12/2021	N Reg entrada	5422

 Cuestión Nº **92**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI
Memoria

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

En el informe se señala la conveniencia de que entre la normativa autonómica a considerar en el apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico se incluya la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias, dado que algunas de las medidas propuestas en las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (en adelante ARPSIs) costeras pueden provocar afecciones sobre comunidades marinas de interés para la conservación y renovación de los recursos pesqueros, tales como las comunidades de algas fotófilas, consideradas parte del hábitat de interés comunitario 1170 (Arrecifes) o las praderas de fanerógamas marinas (sebadales), que forman parte del hábitat de interés comunitario 1110 (Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda).

Del mismo modo, se entiende asimismo conveniente incluir el Decreto 102/2018, de 9 julio del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias, por si algunas de las medidas propuestas para las ARPSIs costeras pudieran provocar algún tipo de afección sobre la calidad del agua de mar en el interior de las Zonas de Interés para la Acuicultura (Z.I.A.).

Análisis del equipo redactor:

A la vista de lo relatado en la síntesis anterior, se considera oportuna la inclusión en el apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico de la Memoria del PGRI las referencias legales señaladas en el informe recibido, y que son:

- Ley 17/2003, de Pesca de Canarias
- Decreto 102/2018, de 9 julio del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias

Propuesta

Estimar

Descripción de la propuesta:

ESTIMAR procedente la propuesta del informe e incluir las referencias legales.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	91/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	27/12/2021	N Reg entrada	5422

 Cuestión Nº **93**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas

Síntesis / Extracto

Respecto al grupo de medidas: 2. Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en episodios de inundaciones en viviendas, edificios públicos, redes, etc. y relocalización en su caso (Subtipo IPH: 13.03.01), concretamente en relación con la actuación específica:

- Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados, El Informe considera que tal medida no sólo tiene que ir encaminada a la mejora de los edificios o adquisición de equipos y materiales frente al riesgo de inundaciones, sino que también, sería conveniente incluir, de manera paralela, la siguiente: “- Desarrollo de programa concreto en materia de protección, prevención y adaptación de las infraestructuras de apoyo al sector pesquero (cofradías, puertos, etc.) y de las instalaciones de acuicultura en tierra y sus infraestructuras de apoyo (captación de agua de mar, conducciones de vertido, etc.).”

Análisis del equipo redactor:

Con la información aportada por esa Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Pesca, de desarrollo de un programa concreto, no es posible incorporar una nueva medida ya que no se proporciona presupuesto, horizonte ni Administración Informadora.

De otra parte, respecto a la referencia a la medida estatal codificada como sigue:

*ES124_3_06-866-00-00: Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados

que tiene como administración Informadora la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, MITERD y con frecuencia puntual, y a la posibilidad de completarla con la descripción proporcionada en el informe, se remite esa cuestión a la Dirección General del Agua al MITERD para que lo valore, y en su caso, lo tenga en cuenta a la hora de su ejecución.

(Salida por registro del CIATF núm. 1850 de 28/04/2022 (GEISER REGAGE22s00015431877 de 28/04/2022)

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe, y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	92/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	27/12/2021	N Reg entrada	5422

 Cuestión Nº **94**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas

Síntesis / Extracto

Respecto al Programa de Medidas del PGRI (Anejo 2), concretamente al grupo de medidas:

4. Programa de conservación del dominio público: programa de mantenimiento y conservación de cauces (Subtipo IPH: 13.04.02) y programa de conservación y mantenimiento del litoral y mejora de la accesibilidad (Subtipo IPH: 13.04.03). En su apartado 4.3 Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo, se señala en la medida ES124_3_06-854-00-00: Conservación y mantenimiento del litoral y mejora de accesibilidad que, para conseguir un buen estado de la costa y un correcto uso del Dominio Público Marítimo-Terrestre es necesario intervenir sobre él realizando pequeñas obras de:

- Operaciones de mantenimiento del ancho de playa seca: rellenos en las zonas afectadas por la erosión y retirada de sedimento en zonas de acumulación.
- Mantenimiento de dunas: incluyendo, entre otros, operaciones de reparación de pasarelas, replantación de vegetación, recarga de sedimentos en zonas erosionadas.
- Mejora del estado fitosanitario y vegetativo de la vegetación de ribera en estuarios: podas, desbroces selectivos, aclareo y entresaca, plantaciones, etc.
- Eliminación y retirada de estructuras costeras en desuso o mal estado y recuperación de humedales inundables.
- Operaciones de mantenimiento de arrecifes naturales.
- Reparaciones en obras costeras: muros costeros, paseos marítimos, diques, espigones, etc.
- Operaciones de mejora de la accesibilidad al DPM-T.

En este sentido, el informe indica que aquellos proyectos relacionados con las actuaciones anteriores, que puedan provocar una incidencia negativa en las comunidades marinas de interés para la renovación y conservación de recursos pesqueros o sobre la calidad del agua de mar en el entorno de las mismas o en las Z.I.A. delimitadas por el PROAC, requerirán informe preceptivo y/o favorable en su caso de la consejería competente en materia de pesca (artículo 16 -Obras, instalaciones y demás actividades en la mar- y artículo 17 -Vertidos- de la Ley de Pesca de Canarias).

Por lo que estiman conveniente que este aspecto sea recogido a lo largo Anexo 2: Descripción del Programa de Medidas del PGRI.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a la propuesta contenida en el informe, ya en una cuestión anterior se ha estimado la conveniencia de incluir entre las referencias legales del apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico de la Memoria del PGRI, tanto la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias como el Decreto 102/2018, de 9 julio del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias, PROAC, siendo de aplicación sus prescripciones aunque no se expliciten en el PGRI.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	93/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	27/12/2021	N Reg entrada	5422

 Cuestión Nº **95**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas

Síntesis / Extracto

Respecto al Programa de Medidas del PGRI (Anejo 2), concretamente al grupo de medidas:

6. Restauración ambiental de la franja costera (Subtipo IPH: 14.01.02) (se corresponde con la medida Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático), que se concreta en la medida ES124_3_06-855-00-00: Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático, el informe reproduce su descripción y las principales actuaciones a llevar a cabo que figuran en el Anejo 2, y en la línea de las alegaciones anteriores, insiste en que aquellos proyectos que puedan provocar una incidencia negativa en las comunidades marinas de interés para la renovación y conservación de recursos pesqueros o sobre la calidad del agua de mar en el entorno de las mismas o en las Z.I.A. delimitadas por el PROAC, requerirán informe preceptivo y/o favorable en su caso de la consejería competente en materia de pesca (artículo 16 -Obras, instalaciones y demás actividades en la mar- y artículo 17 -Vertidos- de la Ley de Pesca de Canarias).

Por lo que estiman conveniente que este aspecto sea recogido a lo largo Anexo 2: Descripción del Programa de Medidas del PGRI.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a la propuesta contenida en el informe, ya en una cuestión anterior se ha estimado la conveniencia de incluir entre las referencias legales del apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico de la Memoria del PGRI, tanto la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias como el Decreto 102/2018, de 9 julio del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba definitivamente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias, PROAC, siendo de aplicación sus prescripciones aunque no se expliciten en el PGRI.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/08/2022 11:39:01
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Página	94/107		
Observaciones					
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



I-16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría general Técnica de Agricultura. Servicio de Estructuras Pesqueras Gran Canaria		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3079
Fecha entrada CIATF	27/12/2021	N Reg entrada	5422

 Cuestión Nº 96

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 2. Descripción del Programa de Medidas

Síntesis / Extracto

Respecto al Programa de Medidas del PGRI (Anejo 2), y al grupo de medidas:

14. Reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas (Subtipo IPH: 16.01.01) y actuaciones de protección civil en la fase de recuperación tras la avenida y/o temporal costero (Subtipo IPH: 16.01.02).

Que se concretan, entre otras, en las medidas siguientes:

- ES124_3_06-894-00-00: Ejecución de obras de reparación de daños tras los episodios de inundación en el DPH.
- ES124_3_06-856-00-00: RESPUESTA ANTE EVENTOS EXTREMOS. Actuaciones de emergencia para reparación de daños en el litoral.

Decir que, en la línea de las alegaciones anteriores, aquellas obras y actuaciones que se pretendan desarrollar en la costa y que puedan provocar un efecto negativo en las comunidades marinas de interés para la renovación y conservación de los recursos pesqueros o sobre la calidad del agua de mar en el entorno de las mismas o en las Z.I.A, no sólo deberán someterse a evaluación ambiental sino que será necesario disponer de un informe preceptivo y/o favorable en su caso de la consejería competente en materia de pesca (artículo 16 -Obras, instalaciones y demás actividades en la mar- y artículo 17 - Vertidos- de la Ley de Pesca de Canarias) en aras de que el impacto de estas medidas, y en extensión, de sus actuaciones, no resulten significativas en el medio marino.

Por lo que estiman conveniente que este aspecto sea recogido a lo largo Anexo 2: Descripción del Programa de Medidas del PGRI.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a la propuesta contenida en el informe, ya en una cuestión anterior se ha estimado la conveniencia de incluir entre las referencias legales del apartado 1.3.3. Marco legislativo autonómico de la Memoria del PGRI la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias, siendo de aplicación sus prescripciones aunque no se expliciten en el PGRI.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no efectuar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	95/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3172
Fecha entrada CIATF	08/02/2022	N Reg entrada	766

 Cuestión Nº **195**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Anejo 2. Descripción del programa de medidas

Síntesis / Extracto

B) En lo que se refiere a las competencias en seguridad:

Respecto al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación correspondiente al Segundo Ciclo: Debe ponerse de manifiesto la ausencia por omisión del Cabildo Insular de Tenerife dentro del Programa de Medidas de Predicción de Avenidas e Inundaciones, contemplado en el Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Por consiguiente, se considera necesario solventar dicha carencia incluyendo también al Cabildo de Tenerife en la citada relación de agentes involucrados, habida cuenta de sus competencias en la materia y de las funciones ejercitadas desde la Dirección Insular de Seguridad, entre las que cabe destacar:

- El desarrollo de instrumentos para la planificación de emergencias y gestión de riesgos. Esta labor planificadora del Cabildo no solo se limita al Plan Insular de Emergencias, pues determinados planes especiales de protección civil para riesgos concretos como el de inundaciones, requieren que la administración insular lleve a cabo además la elaboración e implantación de los correspondientes Planes de Actuación para el conjunto de la Isla.
- El fortalecimiento de la protección civil insular y sus competencias, fomentando la coordinación entre Áreas del Cabildo en materia de Protección Civil y el impulso del Centro de Coordinación Operativa Insular CECOPI in la Torre Azul del Pabellón Insular de Deportes Santiago Martín, para mejorar la capacidad de respuesta del Cabildo Insular a las situaciones de grave riesgo colectivo.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo manifestado en el Informe, se hacen las siguientes consideraciones:

EL ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS, contempla dentro del grupo de medidas: 12. MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01) las siguientes:

* 06-850-00-00: Apoyo a los municipios para la implantación de sus planes de emergencia municipales, de frecuencia puntual, en el que figura como administración informadora el Cabildo Insular de Tenerife, para profundizar en los instrumentos de planificación de protección civil vigentes para adaptarlos al riesgo de inundación existente y al estado de avance de los sistemas de previsión y emisión de alertas disponibles.

* 06-851-00-00 Elaboración de un Plan de Actuación Insular frente al riesgo de inundaciones o Procedimiento Específico de Emergencia por Inundaciones, según se establece en el Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil, de frecuencia puntual, en el que figura como administración informadora el Cabildo Insular de Tenerife.

* 06-889-00-00 Elaboración o actualización de los planes de actuación municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación, de frecuencia continua, en el que figura como administración informadora el Cabildo Insular de Tenerife.

De otra parte, en fases precedentes a la del trámite de información pública se procedió a solicitar información al Cabildo Insular de Tenerife respecto a la revisión del Programa de Medidas a incluir en el PHT3 y PGRI 2 (Consulta al Área de

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	96/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3172
Fecha entrada CIATF	08/02/2022	N Reg entrada	766

Gestión del Medio Natural y Seguridad con salida por registro núm. 4402 de 24/08/2020 GEISER O00012896s2000001670 D.G. de Protección Civil y Emergencias) de manera que en este ciclo de planificación de inundaciones se han atendido a las indicaciones que se proporcionaron desde la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad de ese Cabildo Insular de Tenerife, con registro de entrada núm. 4919 de fecha 28/10/2020 remitido a través de la plataforma GEISER (núm. O00006501s2000038898).

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no realizar ningún cambio.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	97/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3172
Fecha entrada CIATF	08/02/2022	N Reg entrada	766

 Cuestión Nº **199**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Inventario de Registros de Riesgo

PGRI2. EPRI: identificación de ARPSIs

Síntesis / Extracto

EN CUANTO A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS:

Los documentos revisados no tienen ninguna consideración que señalar, sin menoscabo de que se analicen los puntos singulares detectados en el documento "Análisis de puntos problemáticos con aguas superficiales en la red de carreteras gestionados con medios propios del Cabildo Insular de Tenerife, mayo 2017", así como algunos puntos problemáticos no incluidos en el documento que, dada su envergadura, se estima deben ser considerados para su análisis en siguientes ciclos del PGRI como proceda. Tales puntos son los que a continuación se indican:

- Carretera TF-333, P.K. 02+000.

En este lugar existe un punto bajo en que el agua queda represada por un muro de mampostería situado en la localización indicada (...). Se propone la ejecución de un sistema de captación que recoja de manera eficiente las aguas en un entorno de 300 metros de este punto bajo y una red transporte hasta el barranco más cercano.

A modo de apunte se indica que el proyecto denominado "Rehabilitación Superficial de Firme de la Carretera TF-333. PP.KK. 0+00 al 3+000, (T.M. de Los Realejos), con referencia AUT-17-1953, tiene informe DESFAVORABLE del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con Ref. CIATF 949_PRO.

- Carretera TF-235, P.K. 02+080.

La carretera TF-235 recoge todas las aguas de los viarios perpendiculares a ésta. Además, la ladera que va desde la carretera TF-237 hasta la glorieta de enlace con la Autopista TF-5 vierte sus aguas a la carretera TF-235 dado que la red de recogida de pluviales con la que cuenta es insuficiente, colapsándose en los episodios de lluvias en el PK2+200 de la TF-235. Aunque con el proyecto de rehabilitación superficial de Firme y tratamiento de bordes de la carretera insular TF-235 (...) se ejecutó una solución temporal mediante una canalización de sección de 4 metros de ancho libre, 1,40 metros de alto libre y una longitud de 323 metros, se estima que la solución definitiva ha de ser la ejecución de un colector de transporte por la TF-235 hasta el punto de vertido en el Barranco de San Juan.

- Carretera TF-66, P.K. 05+240.

En el mencionado PK existe un canal abierto que entrega en una conducción de diámetro 1000 que resulta insuficiente en episodios de lluvias copiosas, con un inminente riesgo para la seguridad de todo el enlace. Se estima que es preciso dar continuidad al sistema de desagüe con una mayor sección bajo la TF-1 (...) a través de la ejecución de un marco bicelular de 8 mx 3,5 m, según 4.2-IC Obras pequeñas de fábrica.

- Carretera TF-31, P.K. 03+275, Bco. del Lomo de Los Pastores.

El barranco del Lomo de Los Pastores desemboca en la localización mencionada. Para su desagüe se ejecutó un pozo que conecta, bajo la carretera, con un marco que evacúa las aguas. En periodos de lluvias intensas se produce una cascada que invade la carretera (...) por lo que se plantea "la ejecución de un marco a modo de falso túnel, que permita que el agua del barranco discurra sobre él".

- Carretera TF-66, P.K. 11+450, Avenida del Atlántico.

En el citado PK desemboca el Barranco Las Galletas con una obra que no cuenta con la sección suficiente para el correcto

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	98/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-29	Cabildo de Tenerife. Área de Gobierno del Presidente. Dirección insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico. Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3172
Fecha entrada CIATF	08/02/2022	N Reg entrada	766

desagüe del barranco debido a la acumulación de acarreo en la desembocadura motivo por el que se estima necesario ejecutar un marco por debajo de TF-66 que aumente la sección de la obra de drenaje.

- Carretera TF-620 con TF-1, P.K. 11+500, Los Roques de Fasnía

En la localización indicada existe una obra de drenaje que desde la TF- 620 cruza la TF-1 pero que no tiene continuidad en la salida. En episodios de lluvia produce acumulaciones de agua en la TF-1 y desbordamientos de agua que discurren por la Urbanización Los Roques, motivo por el que se estima necesario conectar la cuenca vertiente a la obra de drenaje con el Barranco Eres de la Palma.

Análisis del equipo redactor:

Respecto a lo manifestado en el Informe, se hacen las siguientes consideraciones:

Los puntos señalados en el documento "Análisis de Puntos problemáticos con aguas superficiales en la red de carreteras gestionadas con medios propios del Cabildo Insular de Tenerife, mayo 2017" así como el resto de puntos problemáticos no incluidos en el documento que el informe estima deben ser considerados por su importancia, serán objeto de análisis en el marco de la medida prevista en el PHT denominada:

* 06-860-00-00 Actualización del inventario de Registros de Riesgo, que tiene como administración informadora al Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

A raíz del resultado de dicho análisis se señalarán las determinaciones que correspondan, pudiendo darse el caso de que los ámbitos señalados se incorporen a la Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, EPRI, de Tercer Ciclo de inundaciones si cumplen los requisitos para ser considerados como ARPSIs, o podrían incorporarse al citado Inventario de Registros de Riesgo.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN del contenido del informe y no realizar ningún cambio

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	99/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3104
Fecha entrada CIATF	15/02/2022	N Reg entrada	938

 Cuestión Nº **228**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

PHT. Plan de Medidas

 Vinculado PGRI

 PGRI2. Memoria
 PGRI2. Anejos

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

En el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas se señalan un total de 51 aportaciones, observaciones y sugerencias respecto al documento de Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación que se reproducen en el apartado de ANÁLISIS de manera literal por lo que no se incluyen en este apartado para evitar su repetición innecesaria.

Análisis del equipo redactor:

A continuación, se reflejan y responden cada una de las 51 aportaciones, observaciones y sugerencias formuladas en el informe:

- Respecto a la MEMORIA DEL PGRI:

1) Con carácter general, y para todos los documentos, cuando se use el término “Demarcación” se debe añadir Hidrográfica, o bien usar el acrónimo DH.

No se considera necesario para evitar repeticiones y facilitar la lectura ya que se deduce del contexto.

2) Completar la denominación de las inundaciones fluviales con la denominación “fluvial-pluvial”.

Se ha procedido a su revisión y no se han localizado apartados en la Memoria en los que deba completarse. No procede subsanar.

3) En Abreviaturas y símbolos utilizados, en MAPAMA, no se corresponde el acrónimo con la denominación del Ministerio. Procede su corrección.

4) 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.1. Marco legislativo europeo. Las Comunicaciones, Informes y Recomendaciones no son legislación. Se sugiere poner en un apartado diferente como “Otros documentos de referencia”. Se considera procedente la propuesta.

5) 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.2. Marco legislativo nacional. Las Estrategias, Acuerdos y Directrices no son legislación. Se sugiere poner en otro apartado como “Otros documentos de referencia”. Se considera procedente la propuesta.

6) Se debe eliminar la “Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se aprueba el Reglamento técnico de seguridad en presas y embalses” por haber sido derogada por el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

Debe corregirse en el sentido expresado en el informe y aludirse a la normativa en vigor.

7) 1. DISPOSICIONES GENERALES. 1.3. Marco legislativo. 1.3.3. Marco legislativo autonómico. La referencia a la Ley de Aguas debería figurar sin las modificaciones, ya que existe el texto refundido.

No se considera procedente ya que la denominación Texto Refundido se emplea para aludir a la Ley de Aguas de ámbito nacional.

8) Sobra la referencia a la Orden de 19 de mayo de 2009, ya que no tiene ninguna relación con el PGRI.

Se ha eliminado esa referencia

9) 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA. 2.1. Marco territorial. Error al identificar el ámbito territorial de la DH de Tenerife con lo fijado en el RD 125/2007. La referencia legal a la identificación del ámbito de la DH de Tenerife se encuentra en la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, que modifica la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Debe corregirse en el sentido expresado en el informe

10) 2.3. Zonas Protegidas. Cuando en el texto se hace referencia al “apartado 0” debe decir: apartado 3.2, Tabla 20.

(pág 59 de 66)

I-30

228

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	100/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3104
Fecha entrada CIATF	15/02/2022	N Reg entrada	938

Procede su corrección

11) 2.6. El cambio climático en los riesgos de inundación. 2.6.2. Efectos sobre la pluviometría en Tenerife. Aparece en el texto “¡Error!”, subsanar por la tabla a la que debería hacer referencia.

Debe corregirse en el sentido expresado en el informe

12) En la página 39 del pdf aparece un salto de línea a mitad del último párrafo. Subsanar.

Se trata del apartado 2.6. El cambio climático en los riesgos de inundación. 2.6.2. Efectos sobre la pluviometría en Tenerife, y ese “hueco” se genera por el escaso espacio disponible para la imagen siguiente. No se considera procedente realizar ningún cambio.

13) En el pie de la Figura 4, Fuente: CEDEX, 20174, debería ser CEDEX, 20174 para que se corresponda con el vínculo del documento al que se hace referencia. Subsanar en todo el texto.

Procede su corrección

14) En el pie de la Figura 5, Fuente: AEMET11, debería ser AEMET11 para que se corresponda con el vínculo del documento al que se hace referencia. Subsanar en todo el texto.

Procede su corrección

15) 2.6.3. Efectos sobre las variaciones en el nivel del mar en Tenerife. En el pie de la Figura 8, IPCC (2019)7, debería ser IPCC (2019)7 para que se corresponda con el vínculo del documento al que se hace referencia. Subsanar en todo el texto.

Procede su corrección

16) 2.6.4. Metodología para el cálculo de la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación fluvial y pluvial.

2.6.4.3. Influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación. Aparece en el texto “¡Error!”, subsanar por la tabla a la que debería hacer referencia.

Procede su corrección

17) 2.6.5. Metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española. Poner otro enlace porque el almacén de archivos del minhap tiene un tiempo limitado. Actualmente para este documento el enlace está caducado.

Procede su corrección y sustitución por el siguiente enlace: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/guia_descarga_datos_proyecciones_regionales_marinas_27sept2019_tcm30-498854.pdf.

18) 3. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESPECIFICADOS POR EL PLAN HIDROLÓGICO. 3.1. Criterios sobre el estado de las masas de agua en tramos de las ARPSIs. En la Tabla 18, columna Objetivos ambientales se debe actualizar a la situación de 2027, tanto para mantener el buen estado como para alcanzar el buen estado. Todo ello en coherencia con los comentarios que ya se han hecho al contenido de la memoria del PHTF. Esto mismo se debe reflejar en el texto de las conclusiones y en la Tabla 19.

Debe corregirse tanto la Tabla 18 en el sentido expresado en el informe, como las Conclusiones y la Tabla 19

19) 4. PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL. Se sugiere cambiar “que afectan a” por “vigentes en”.

No se considera necesario corregir el documento.

20) 4.1. Nivel Estatal. Ajustar margen de la referencia (14) a pie de página.

Procede su corrección

21) 6. PROGRAMA DE MEDIDAS. 6.2 Programa de medidas del PGRI. En la tabla 30 revisar las Administraciones informadoras pues hay algunas de esta tabla y del anejo 2 de este documento que no se corresponden con las indicadas en el Programa de medidas del PHTF. Subsanar según proceda.

Se procede a su revisión y corrección

22) 6.5. Fuentes de financiación del plan de gestión del riesgo de inundación. La referencia, respecto a las actuaciones específicas, de “las posibilidades del organismo de cuenca y del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” debería eliminarse, ya que eso es para las Demarcaciones Intercomunitarias.

En el Programa de Medidas del PGRI figuran tanto la Dirección General del Agua como la Dirección General de la Costa y el Mar, pertenecientes ambas al MITERD, como administraciones a las que corresponde la ejecución de diversas medidas. No procede subsanar.

23) 7. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO. 7.1. Definición de indicadores. Revisar la Tabla 33 este apartado según los comentarios que se aportan en el Anejo 2 de este documento.

Se procede a su revisión y corrección y se da respuesta en las cuestiones relativas al Anejo 2.

24) 8. RESUMEN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. Indicar que en el anejo 4 de

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	101/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3104
Fecha entrada CIATF	15/02/2022	N Reg entrada	938

este documento se amplía la información sobre las autoridades competentes.

No se considera necesario ya que se especifica en el índice de contenidos la existencia del Anejo 4. Listado de autoridades competentes, y este apartado se limita a un resumen.

25) En la Tabla 34 eliminar como competente de consulta pública e información pública al Ministerio para la Transición Ecológica y añadir en Definición EPRIs y Preparación ARPSIs al Gobierno de Canarias, según el marco competencial de Seguridad y emergencias.

Procede eliminar de la fila "Consulta pública" al MITERD, ya que es el CIATF el organismo encargado de someter la documentación a consulta pública, así como cambiar la denominación de la fila "Información Pública" por "Publicación y Difusión" que resulta más precisa, y mantener en ella al MITERD (en aras de no generar confusión respecto al trámite de información y consulta Pública realizado a través de boletines oficiales, que se contempla en la fila denominada "Consulta Pública").

Respecto al marco competencial de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, se reitera lo ya señalado en la Cuestión 50. En atención al importante papel de las autoridades de Protección Civil, tal y como se recoge en el R.D. 903/2010 de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, resulta oportuno reseñar en la Tabla 34 del Apartado 8 de la Memoria, y en la Tabla 5 del Anejo 4. Listado de Autoridades competentes, mediante una llamada (*) incluida en la fila de "Coordinación Autoridades competentes" la referencia a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias (Se elimina en la fila "Coordinación Autoridades Competentes DMA" la alusión a "DMA" de forma que pasa a denominarse "Coordinación Autoridades Competentes").

- Respecto a LOS ANEJOS DEL PGRI:

26) Con carácter general, y para todos los documentos, cuando se use el término "Demarcación" se debe añadir Hidrográfica, o bien usar el acrónimo DH.

No se considera necesario para evitar repeticiones y facilitar la lectura ya que se deduce del contexto.

27) Completar la denominación de las inundaciones fluviales con la denominación "fluvial-pluvial".

Debe corregirse en el ANEJO 1: Título apartado 2.2.1, apartado 2.2.1.6. tercer párrafo, apartado 2.3.5 primer párrafo, título apartado 2.3.5.1 y en el ANEJO 2: Grupo de medidas 11, apartado 11.1 décimo párrafo.

- ANEJO 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS

28) 2. METODOLOGÍA DE CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIS. Se debe corregir la redacción del inicio del párrafo "En la esta tercera fase de la Directiva..." La directiva de inundaciones no define fases. Se podría entender que se refiere a la redacción del PGRI.

Efectivamente, por el contexto se deduce que se refiere a la redacción del PGRI. Corregir la redacción eliminando el artículo "la".

29) 2.1. Caracterización básica. La referencia al Apéndice 1.1 se debe cambiar por Apéndice 1.

Procede su corrección.

30) 2.2. Caracterización de la peligrosidad. La referencia al Apéndice 1.2 se debe cambiar por Apéndice 2.

Procede su corrección.

- ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

31) 3. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MEJORA DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (13.04.01). 3.4. Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo. La medida "ES124_3_06-871-00-00: Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI" no se justifica que se incluya como medida cuando es una obligación de cumplimiento de la propia Directiva Inundaciones.

La mayor parte de las medidas contenidas en el PdM, tanto las medias estructurales como las no estructurales, están destinadas a cumplir requerimientos legales. Incluir ese tipo de medidas en el PdM es necesario para una adecuada valoración de los costes del servicio de prevención de riesgos de inundación. No se considera procedente la propuesta.

32) 3.6. Presupuesto, fuente de financiación y administración informadora. En la tabla de este apartado, la medidas ES124_3_06-871-00-00: Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI y ES124_3_06-870-00-00:

Elaboración de nueva cartografía de zonas inundables en tramos adicionales, se les asigna como Administración Informadora al "Consejo Insular de Aguas de Tenerife", cuando en el Anejo 2 de la Memoria del PHTF3 se indica, para las

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	102/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3104
Fecha entrada CIATF	15/02/2022	N Reg entrada	938

mismas medidas, que la administración informadora es la Dirección General del Agua. Confirmar y subsanar según proceda.

Procede su revisión y corrección

33) 5. RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y ORDENACIONES AGROHIDROLÓGICAS, INCLUYENDO MEDIDAS DE RETENCIÓN NATURAL DEL AGUA (14.01.01). 5.8. Indicadores para el control y seguimiento de la medida. Respecto al indicador "N.º de proyectos de restauración agrohidrológico forestal por organismo responsable iniciados en el año", en la memoria del PHTF3 el indicador que aparece es "N.º de actuaciones de restauración ejecutadas o en ejecución cada año". Confirmar cuál es el indicador correcto y subsanar según proceda.

Procede su revisión y corrección

34) El indicador "Superficie de suelo (ha) en la que se realizan nuevos proyectos de restauración agrohidrológico forestal" no aparece en la memoria del PHTF3. Confirmar si debe formar parte de este documento y subsanar según proceda.

Procede su revisión y corrección

35) 7. NORMAS DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE EMBALSES QUE TENGAN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL RÉGIMEN HIDROLÓGICO (14.02.01). 7.3 Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo. La denominación correcta de la medida "ES124_3_06-879-00-00: Aprobación normas de explotación pendientes y adaptación a las normas técnicas de seguridad" es "ES124_3_06-879-00-00: Aprobación normas de explotación de presas y adaptación a las normas técnicas de seguridad".

Procede su corrección de acuerdo con el PHTF3

36) 8. MEJORA DEL DRENAJE DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES: CARRETERAS, FERROCARRILES (14.03.01). 8.8. Indicadores para el control y seguimiento de la medida. Los indicadores "N.º de obras de mejora del drenaje transversal ejecutadas por los titulares en el año" y "Inversión total anual en obras de mejora del drenaje transversal por cada administración competente. M€", no forman parte de los indicadores en el programa de medidas del PHTF3. Confirmar si deben formar parte de este documento y subsanar según proceda.

Procede su eliminación de acuerdo con el PHTF3

37) 9. MEDIDAS ESTRUCTURALES (ENCAUZAMIENTOS, MOTAS, DIQUES, ETC.) QUE IMPLICAN INTERVENCIONES FÍSICAS EN LOS CAUCES, AGUAS COSTERAS Y ÁREAS PROPENSAS A INUNDACIONES (14.03.02). 9.7. Indicadores para el control y seguimiento de la medida. De la totalidad de los indicadores que componen este apartado, tan solo el último forma parte de los indicadores en el programa de medidas del PHTF3. Confirmar si deben formar parte de este documento y subsanar según proceda.

Procede su eliminación

38) 10. MEDIDAS PARA ESTABLECER O MEJORAR LOS SISTEMAS DE ALERTA METEOROLÓGICA INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE MEDIDA Y PREDICCIÓN DE TEMPORALES MARINOS (15.01.01). 10.8. Indicadores para el control y seguimiento de la medida. En el programa de medidas del PHTF3 aparece en este bloque de medidas el indicador "% de la red de radares actual banda C basados en la dualidad polar". Confirmar si debe formar parte de este documento y subsanar según proceda.

Se procede a eliminar el indicador "n de radares de Banda X instalados, de acuerdo con el PHTF3

39) 12. MEDIDAS PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA EN LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL (15.02.01). 12.3. Descripción de las medidas y actuaciones asociadas a llevar a cabo. Aparece texto en color verde. Subsanar si procede.

Procede su corrección

40) 12.5. Presupuesto, fuente de financiación y administración informadora. En la tabla de este apartado, la medida ES124_3_06-889-00-00: Elaboración o actualización de los planes de actuación municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación, se les asigna como Administración Informadora al "Cabildo Insular de Tenerife", cuando en el Anejo 2 de la Memoria del PHTF3 se indica, para la misma medida, que la administración informadora es la Dirección General de Seguridad y Emergencia. Confirmar y subsanar según proceda.

Figura correctamente en el PGRI. Procede su corrección en el PHT de forma que figure como Administración Informadora el Cabildo Insular de Tenerife

- ANEJO 4. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

41) 1. LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS. Donde dice "Puertos del Estado. Secretaría General de

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	103/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-30	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación del Territorio y Aguas. Dirección general de Ordenación del Territorio y Aguas		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3104
Fecha entrada CIATF	15/02/2022	N Reg entrada	938

Infraestructuras” debe decir “Secretaría General de Infraestructuras. Puertos del Estado.”

Procede su corrección

42) Actualizar la denominación la estructura de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial según dispone el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Válido para todo el documento.

Procede su corrección

43) La Agencia Canaria de Protección del Medio Natural está adscrita a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Subsananar.

Así figura en el Anejo 4. No procede subsananar.

44) La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad está duplicada. Subsananar.

Procede su corrección

45) La denominación correcta de “Cabildo de Tenerife” es “Cabildo Insular de Tenerife”. Válido para todo el documento. No se considera necesario para evitar repeticiones y facilitar la lectura ya que se deduce del contexto.

46) 1.2. Nombre y dirección oficial de las autoridades competentes designadas. En la tabla 1 debe dividirse la celda que engloba el Gobierno de Canarias e Insulares. Se debe igualmente cambiar el encabezamiento de la columna “Administración General del Estado” por la correspondiente a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Procede dividir la celda que engloba el Gobierno de Canarias e Insulares, y cambiar el encabezado de la columna “Administración General del Estado” de forma que figure “Administración”

47) 1.3. Descripción del estatuto o documento jurídico equivalente de las autoridades competentes. El Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Actualizar la información.

Procede su corrección

48) Faltaría incluir el estatuto o documento jurídico de las autoridades insulares y locales.

No se considera necesario incluirlo en aras a la simplificación del apartado para no alargar su extensión.

49) 1.4. Descripción de las responsabilidades legales y administrativas de cada autoridad competente y su función en el seno de la Demarcación Hidrográfica. 1.4.2 Administraciones públicas Canarias. Este título engloba a las administraciones insulares y locales. Se propone cambiar por Administración del Gobierno de Canarias. Al igual que la denominación de la Tabla 3.

Únicamente procede corregir la denominación del apartado 1.4.2. y denominarlo “Administración de la Comunidad Autónoma”

50) En la tabla 3, el “abastecimiento de aguas” es competencia municipal según la Ley de Bases de Régimen Local, no de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Donde dice Dirección General de Protección de la Naturaleza, se debe adaptar a la estructura del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Procede su corrección

51) 1.4.4. Resumen responsabilidades y funciones de las autoridades competentes. Para la Tabla 5 son válidos los mismos comentarios hechos para la Tabla 34 de la memoria del PGRITF, eliminar como competente de consulta pública e información pública al Ministerio para la Transición Ecológica y añadir en definición EPRIs y Preparación ARPSIs al Gobierno de Canarias.

Procede su corrección en el sentido ya señalado en el apartado 25)

Propuesta

Estimar parcialmente

Descripción de la propuesta:

Se consideran pertinentes o no las aportaciones, observaciones y sugerencias del informe según se detalla en el apartado de ANÁLISIS.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	104/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I-32	Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de estado de Medio Ambiente. Dirección general de la Costa y el Mar		
Fecha consulta	13/07/2021	N Reg salida	3064
Fecha entrada CIATF	01/04/2022	N Reg entrada	1941

 Cuestión Nº **217**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI
PGRI2.

 Vinculado EAE

Síntesis / Extracto

El Plan sectorial nacional concurrente vigente en relación al dominio público marítimo terrestre es: La Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio climático, aprobada con fecha 24 de julio de 2017 por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Eliminar cualquier referencia a planes o estrategias no vigentes, por ejemplo en la página 93 del documento de inicio se cita la "Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa".

Análisis del equipo redactor:

No se ha localizado en la documentación sometida a consulta la referencia aludida en el informe recibido relativa a "la página 93 del documento de inicio" donde, según se cita, se habría hecho alusión a la "Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa".

Sí consta en el PGRI la alusión a la Estrategia de Adaptación al Cambio climático de la Costa Española, aprobada en julio de 2017.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN y no efectuar ningún cambio en los documentos

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	105/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A-04	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife
Fecha entrada CIATF	07/10/2021
N Reg entrada	4045

 Cuestión Nº **39**

 Temática: **PGRI**
 Genera cambios

 Vinculado PHT

 Vinculado PGRI

 Vinculado EAE

Identificación de ARPSIs Costeras (EPRI) y Cartografía de Inundación de los ámbitos sometidos a inundación marina (MAPAS)

--

Síntesis / Extracto

Se ha recibido instancia con entrada por registro núm. 4045 de 7 de octubre de 2021 remitida por el Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Santa Cruz de Tenerife.

Tal y como se menciona en la documentación recibida con fecha septiembre 2021, se trata de alegaciones al PGRI de segundo ciclo (periodo 2021-2027) aclarándose lo siguiente:

“...//... todas las Alegaciones del presente documento se referirán a las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) Marinas o Costeras y sus posibles afecciones urbanísticas”.

El escrito proporciona un análisis comparativo de la inundación para eventos de Tr= 100 años entre:

a) La inundación generada en las ARPSIs Costeras según los Mapa de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la D. H. de Tenerife (2º CICLO), calculada por la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar considerando clima y nivel del mar actuales.

b) La inundación generada en esas mismas ARPSIs Costeras según el estudio realizado por el IH Cantabria en junio 2021 para GRAFCAN (Consejería de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias), considerando clima futuro en el Escenario Climático RCP-8.5 y la subida del nivel del mar correspondiente al año 2100 (percentil 95% de la banda de confianza).

Finalmente se propone como conclusión principal:

"Que se analicen de nuevo y revisen las ARPSIs Costeras con los criterios y aportaciones que presentó ese Colegio Profesional en febrero de 2020 en el documento de: "APORTACIONES A LA CONSULTA PUBLICA DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD POR INUNDACIONES Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (CARTOGRAFIA de 2º Ciclo) DE LA D. H. DE TENERIFE".

Asimismo, se proporciona un APÉNDICE Nº 1.- AFECCIONES URBANISTICAS INUNDACION MARINA, en el que se alude a:

1. El marco legal aplicabl.
2. Las limitaciones a los usos del suelo en zonas inundable.
3. Las medidas previstas para adaptar el planeamiento urbanístico vigente a los criterios del Plan de Gestión de Riesgo de Inundació.

Junto con la citada instancia se remite el siguiente documento:

- "APORTACIONES A LA CONSULTA PUBLICA DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN Y DE LOS MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN (CARTOGRAFIA de 2º Ciclo) DE LA D. H. DE TENERIFE, presentadas como Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en febrero de 2020.

Análisis del equipo redactor:

A la vista del contenido relatado en la síntesis anterior, y observándose que las reflexiones y propuestas de la alegación estaban referidas a la definición de las ARPSIs Costeras y a la Cartografía de Inundación de los ámbitos sometidos a inundación marina, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife remitió la presente alegación a la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con salida por registro del CIATF núm. 4796 de 29/10/2021 (GEISER O00012896s2100002506 de 29/10/2021) y entrada en el MITERD, D.G. de la Costa y el Mar con fecha 02/11/2021, por tratarse de un asunto de su competencia.

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	106/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A-04
Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de S/C de Tenerife

Fecha entrada CIATF 07/10/2021 N Reg entrada 4045

Hasta la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la D.G. de la Costa y el Mar en relación con la presente cuestión, siendo ésta la entidad competente para ello.

Propuesta

Tomar razón

Descripción de la propuesta:

TOMAR RAZÓN de la alegación y no realizar ningún cambio por cuanto que la misma no ha sido respondida hasta la fecha por la administración competente para ello como es la Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD.

(pág 2 de 2)

A-04

39

Código Seguro De Verificación	MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	05/08/2022 11:39:01
Observaciones		Página	107/107
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/MPUcsehnEqigkjoEdBYUQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

